

DECLARACIÓN AMBIENTAL

EMAS III

CHICLANA NATURAL S.A.



9 DE NOVIEMBRE DE 2021 | V. 1.0.



Javier Moya R. 29/12/2021
52104778-A

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 1/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 2 de 99

DECLARACIÓN AMBIENTAL CHICLANA NATURAL S.A.

(Declaración válida de enero a diciembre de 2020)

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Juana María Sánchez Melero Responsable de Calidad y Medio Ambiente	Santiago Gutiérrez Ruiz Director Gerente Chiclana Natural.	Ana María González Bueno. Delegada de Playas.

OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 2/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 3 de 99

Contenido

1.	ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	6
1.1.	INTRODUCCIÓN	6
1.1.1.	CHICLANA NATURAL (OFICINA)	6
1.1.2.	OBJETO SOCIAL	7
1.1.3.	PLAYA DE SANCTI PETRI	8
1.2.	ALCANCE DEL CERTIFICADO EMAS III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. PRODUCTOS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE CHICLANA NATURAL MOTIVO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.	8
1.3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.	10
1.3.1.	CHICLANA NATURAL "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI"	10
1.3.2.	PLAYA DE SANCTI PETRI "GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE SANCTI PETRI"	11
1.4.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS PERTINENTES.	12
1.5.	DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y AUXILIARES	13
1.5.1.	CHICLANA NATURAL "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI"	13
		14
1.5.2.	PLAYA DE SANCTI PETRI "GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE SANCTI PETRI"	15
1.6.	ORGANIGRAMA Y RESPONSABLES AMBIENTALES	16
1.6.1.	ORGANIGRAMA Y RESPONSABLES AMBIENTALES BAJO EL ALCANCE "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI"	16
1.6.2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS	17
1.7.	ORGANIGRAMA Y RESPONSABLES AMBIENTALES BAJO EL ALCANCE "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI".	25
1.7.1.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS	25
1.8.	DATOS DE CONTACTO DE CHICLANA NATURAL S.A.	29
2.	POLÍTICA AMBIENTAL	30
3.	SISTEMA DE GESTION INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTAE (SGICMA)	31
4.	DOCUMENTACIÓN	33
5.	FORMACIÓN DEL PERSONAL	34
6.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	35
7.	ASPECTOS AMBIENTALES	35
7.1.	"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI"	36



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 3/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 4 de 99

7.2. CICLO DE VIDA ASOCIADOS A LOS PROCESOS CLAVES	38
7.3. "GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE SANCTI PETRI".	39
7.4. CICLO DE VIDA ASOCIADOS A LOS PROCESOS CLAVE	42
7.5. VALORACIÓN DEL CARÁCTER SIGNIFICATIVO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	43
7.5.1. "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI".	43
7.5.2. "GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE SANCTI PETRI".	45
7.6. VALORACIÓN DEL CARÁCTER SIGNIFICATIVO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	48
7.6.1. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI"	50
7.6.2. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS "GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE SANCTI PETRI".	51
7.7. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES O DE EMERGENCIA.	51
7.8. INDICADORES AMBIENTALES	54
7.9. CONSUMO OFICINA CHICLANA NATURAL S.A.	58
7.9.1. CONSUMO DE ELECTRICIDAD	58
7.9.2. CONSUMO DE AGUA Y GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	61
7.9.3. COMPONENTES INFORMÁTICOS OBSOLETOS	64
7.10. CONSUMO PROCEDENTE DE ENERGÍA RENOVABLES	67
7.11. RESIDUOS GENERADOS EN LA OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	67
7.12. EMISIONES DE OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	68
7.13. RUIDOS DE OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	68
7.14. VERTIDOS DE OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	69
7.15. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES O DE EMERGENCIA (RIESGOS) DE OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	69
7.16. EFECTOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y SOBRE LA OCUPACIÓN DEL SUELO	71
7.17. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE OFICINA DE CHICLANA NATURAL S.A.	71
7.18. INDICADORES ESPECÍFICOS	71
8. CONSUMO PLAYA DE SANCTI PETRI	75
8.1.1. CONSUMO DE ELECTRICIDAD	75
8.1.2. CONSUMO DE AGUA Y GENERACIÓN DE AGUA RESIDUAL	78
8.1.3. TIERRA Y PIEDRAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	81
8.1.4. ACEITE MOTOR (CRUZ ROJA)	84
8.1.5. RESIDUOS DE PLAYA DE SANCTI PETRI.	87
8.1.6. CONSUMOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES (ROTONDA NEPTUNO)	88
8.1.7. EMISIONES DE PLAYA DE SANCTI PETRI	89
8.1.8. RUIDOS EN PLAYA DE SANCTI PETRI	89



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 4/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 5 de 99

8.1.9.	VERTIDO DE PLAYA DE SANCTI PETRI	89
8.1.10.	ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES O DE EMERGENCIA (RIESGOS) DE LA PLAYA SANCTI PETRI.	90
8.1.11.	EFFECTOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y SOBRE LA OCUPACIÓN DEL SUELO	92
8.1.12.	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE PLAYA DE SANCTI PETRI	92
8.2.	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES AMBIENTALES DIRECTO/ INDIRECTOS EN LA SECUENCIA DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS:	93
9.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	95
10.	INCIDENTES AMBIENTALES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO.	98
11.	ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.	98
11.1.	SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES PARA EL AÑO 2018-2020	98
12.	VIGENCIA Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	99



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 5/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 6 de 99

1. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

1.1. Introducción

1.1.1. Chicla Natural (Oficina)

Chicla Natural S.A. es una empresa pública perteneciente íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Chicla de la Frontera que comenzó su andadura en 1987, año de su constitución, con el nombre de Aguas de Chicla, lo que llevó aparejada la reconversión en sociedad mercantil anónima del antiguo Servicio Municipalizado de Aguas.

En su primera etapa de funcionamiento, su objetivo fue la gestión del abastecimiento de agua a la población. Más tarde se le fue incorporando el alcantarillado y la depuración de aguas residuales. En el año 2001 asumió la gestión de los residuos urbanos, la limpieza viaria y de zonas verdes, así como práctica totalidad de las competencias medioambientales de la Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento, cambiando su denominación de Aguas de Chicla por la de Chicla Natural, más acorde con la ampliación de su objeto social.

El equipo humano de esta sociedad lo integran 71 personas repartidas entre las distintas áreas de gestión, personas comprometidas con el objetivo fundamental de la Política de Calidad de la empresa, que es “la satisfacción del ciudadano”.

Chicla Natural cuenta con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001:2015 bajo el alcance “Diseño y mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y saneamiento de agua. Atención al cliente, contratación y suministro de agua potable y urbana, control y seguimiento de los servicios medioambientales municipales (recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de parques y jardines y mantenimiento y limpieza de playas)”
- UNE-EN 15975-1:2016 bajo el alcance “Gestión de la crisis para garantizar la seguridad en el abastecimiento de agua potable en el municipio de Chicla de la Frontera”.
- UNE-EN 15975-2/2014 bajo el alcance “Gestión del riesgo para garantizar la seguridad en el abastecimiento de agua potable en el municipio de Chicla de la Frontera”

Mientras que sus playas de Sancti Petri y la Barrosa cuentan con un sistema integrado bajo las siguientes normas y alcance;

- ISO 14001:2015 bajo el alcance “Servicios y gestión de Playas de la Barrosa y Sancti Petri en Chicla de la Frontera”
- UNE-ISO 13009:2016 bajo el alcance “Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas”



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 6/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 7 de 99

Todos y cada uno de los miembros de esta organización, incluidos los componentes del Consejo de Administración y la Junta General, trabajan para conseguir la mejora continua de los servicios y atención prestada en aras de una mayor satisfacción de todos los ciudadanos de Chiclana.

1.1.2. Objeto Social

La sociedad Chiclana Natural tiene por objeto:

- El suministro y abastecimiento de agua potable, depuración de aguas residuales y alcantarillado, a la ciudad y término municipal de Chiclana de la Frontera, contando con cuantos recursos manantiales, instalaciones, red de distribución y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al Municipio, así como las que en un futuro adquiera o pueda otorgársele.
- Las ampliaciones que puedan realizarse, tanto con ayuda del Estado como por medios propios.
- La administración del servicio en todas sus fases.
- La explotación del servicio.
- En general, todo cuando se relacione con el servicio de suministro de agua, depuración y alcantarillado a la ciudad y su término municipal.
- La conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, parques y jardines.
- La prestación de servicios de limpieza viaria y otros espacios públicos y de aquellos otros de carácter medioambiental de competencia municipal.
- La gestión de cobro en vía voluntaria de las tasas que por el Ayuntamiento se le encomienden.
- La gestión y explotación de parques públicos de todo tipo (urbanos, periurbanos o cualquiera otros) y de centros, complejos, infraestructuras o instalaciones medioambientales tanto municipales como pertenecientes a otras Administraciones Públicas (y cuya gestión le fuera encomendada a Chiclana Natural S.A.), destinados a la conservación de la naturaleza en sentido amplio, pudiendo dicho fin entenderse referido en sentido estricto a actividades biológicas, acuicultura y pesca, hidrología, ecología, residuos, depuración de aguas, agricultura, ganadería, geotecnia y, en general, al uso y la gestión de recursos naturales a la protección de los mismos, y a la enseñanza, investigación, divulgación y visita. A los efectos citados, se entenderán incluidas dentro de los citados partes y complejos medioambientales, no solo las instalaciones inherentes a la propia naturaleza de los mismos, sino también aquellas otras que, sin tener una naturaleza estrictamente medioambiental, los complementen con el fin de ofrecer una oferta o gestión integral. Así, con carácter meramente enunciativo y, en modo alguno, exhaustivo, pueden citarse como instalaciones complementarias, las de cafetería o restaurante, tienda de artículos de regalo, etcétera.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 7/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 8 de 99

1.1.3. Playa de Sancti Petri

La playa de Sancti Petri se encuentra en el municipio de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz. Es una playa conocida por su entorno natural, ya que se encuentra en el Parque Natural Bahía de Cádiz. Frente a esta playa puede verse el castillo de Sancti Petri, donde se dice que se encontraba el templo de Melkart o Hércules gaditano; y la punta del Boquerón, ambos pertenecientes al municipio vecino de San Fernando. A su espalda se encuentran las marismas de Sancti Petri y el poblado del mismo nombre. Las características físicas de dicha playa son:

- Playa semiurbana situada al sur oeste del municipio
- Longitud: 950 m
- Anchura media: 90 m
- Tipo de superficie: ARENA FINA
- Baja presencia de rocas en la zona de la arena
- Alta presencia de rocas en la zona de baño
- Presencia de corrientes

1.2. Alcance del certificado EMAS III. Descripción de la actividad. Productos y servicios derivados de la actividad de Chiclana Natural motivo de la presente Declaración.

La presente Declaración Ambiental se aplica a los requisitos del Sistema de Gestión según el REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), para todos los documentos, registros y aspectos derivados derivado del alcance: "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri" y "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri"



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 8/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 9 de 99

Con respecto a dicho alcance debemos de comentar, que la intención en todo momento por parte de Chiclana Natural es ampliar el mismo a las playas de La Barrosa.

Del mismo modo, el número de trabajadores asociados a cada uno de los alcances queda recogido en el siguiente cuadro:

Alcance	Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri	Número de empleados afectados por dicho alcance	10
Alcance	Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri	Número de empleados afectados por dicho alcance (media anual)	46

El número de empleados asociado a cada uno de los alcances, serán revisados con carácter anual.

La presente declaración estará disponible para su consulta y participación en la web de Chiclana Natural: <https://chiclananatural.com/conocenos/sistemas-de-gestion/ficheros-auditoria/sistemas-de-gestion-de-playas>.



OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 9/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 10 de 99

1.3. Contexto de la organización.

Para identificar el contexto asociado a la organización, se ha decidido utilizar una matriz DAFO, a través de la cual, identificar las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

1.3.1. Chiclana Natural “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”

Debilidades	Fortaleza
Alcance medio ambiental limitado a las gestiones administrativas de los servicios que se prestan en playa. Dificultad en la obtención de información concreta de ciertos indicadores ambientales, dependiente de gestores de residuos autorizados, al contabilizarse de forma global desde el punto de vista de todo el municipio. Realización de parte de trabajo “en remoto” (teletrabajando), lo que en algunos casos dificulta la realización de ciertas gestiones. Dificultad de accesibilidad de la ciudadanía para la gestión in situ en la oficina, debido a la pandemia. Ralentización de la sistemática de trabajo, derivado del trabajo en remoto de parte del personal.	Chiclana natural es una empresa con amplia trayectoria asociada a proyectos medio ambientales. Numerosas certificaciones, no solo en materia de Calidad sino también en materia Medio Ambiental. Un sistema de gestión ambiental consolidado. Gran formación medio ambiental del personal. Fácil control asociado a los indicadores ambientales. Base informática consolidada a través de diferentes sistemas software (ejemplo: “Mejora Chiclana”) lo que permite trabajo en remoto, para la gestión de los expedientes y servicios de playa. Formación en sistemas operativos, lo que ha permitido una fácil adaptación al trabajo en remoto, sin repercusión en el normal funcionamiento de dicha área.
Amenazas	Oportunidades
Continuos cambios legislativos medio ambientales. Posible brote en Cádiz de COVID 19, que suponga un nuevo confinamiento o cierre parcial de las instalaciones o servicios, incluyendo las restricciones en movilidad. Caída del CPD, lo que originaría la imposibilidad de trabajar en remoto. Mayor presión de los grupos ecologistas a Chiclana.	Ampliación del alcance motivo de la certificación EMAS al resto de actividades. Inclusión de mayores requisitos medio ambientales en los pliegos de condiciones. Mejoras en el control medio ambiental de las adjudicaciones y servicios asociados a playas. Mejoras sobre el control de ciertos indicadores ambientales. Mejora de la gestión de incidencia (ejemplo: Medio Ambientales) a través de un único sistema de comunicación (010).
<i>Observaciones:</i> el contexto de la organización es aplicable y común a todas las normas de referencia del Sistema ISO 14001 y EMAS.	

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 11 de 99

1.3.2. Playa de Sancti Petri “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”

Debilidades Baja implicación del usuario con los procesos de retroalimentación. Partidas presupuestarias condicionadas a los presupuestos municipales. Cumplimiento reglamentario de servicios de restauración en playa (licencia de primera ocupación). Sujetos a los posibles perjuicios por condiciones climatológicas adversas (temporales). Recursos limitados para el seguimiento del Sistema Medio Ambiental (Departamento de Calidad y Medio Ambiente Chiclana Natural). Presencia de residuos en la arena, con difícil control, proceden EPPA	Fortaleza Chiclana natural es una empresa con amplia trayectoria asociada a proyectos medio ambientales que integra la empresa tanto técnica como en atención al cliente. Amplia experiencia del personal. Numerosas certificaciones no solo en materia de Calidad sino también en materia Medio Ambiental. Un sistema de gestión ambiental consolidado. Gran formación medio ambiental del personal. Fácil control asociado a los indicadores ambientales - Sistema de telecontrol de las instalaciones de abastecimiento y depósitos de agua de red. - Plan de mantenimiento de instalaciones y estaciones de bombeo. - Gestión de incidencias de usuarios/ciudadanos a través de la aplicación Mejora Chiclana. - "TIC" disponibles para el usuario/ciudadano. - Excelente imagen de las playas al público. - Motivación e implicación del personal incluidos en los servicios de playa. - Valores de excelente de calidad de las aguas de baño y arena. - Divulgación de los beneficios de la certificación de las playas en Q Turística ante la prensa y el público en general. - Aumento de las actividades de concienciación y educación ambiental para los usuarios en el entorno de la playa. - Modificación y optimización de la página web corporativa con acceso a la documentación del sistema (procedimientos, política, organigrama, etc.) - Implementación de sistemas informatizados, reduciendo el impacto medio ambiental, derivado de la generación de documentos (encuestas de satisfacción, carta de servicios) asociado a la pandemia COVID 19. - Aumento de vigilante de playa para el control de los aforos y reducción del índice de contagios.
Amenazas Roturas extraordinarias en el sistema de canalización con los consecuentes vertidos tanto de aguas de consumo como de aguas residuales. Fallos en EDAR's. Intrusión de aguas de pozos en la red de suministro con la consecuente contaminación no deseada. Contaminación de las aguas de baño. Invasión de plagas de medusa. Huelga o problemas laborales de empresas consignatarias de servicios en playa. Posible brote en Cádiz de COVID 19, que suponga un nuevo confinamiento o cierre parcial de las instalaciones o servicios, así como restricciones de movilidad. Nueva contaminación Medio Ambiental en el medio marino por la presencia de guantes y mascarillas procedente de los usuarios. Colapso de la primera línea costera debido a la importante acumulación así como influencia en los ecosistemas marinos por la presencia de la Alga Asiática.	Oportunidades Ampliación del alcance motivo de la certificación EMAS al resto de actividades. Inclusión de mayores requisitos medio ambientales en los pliegos de condiciones. Mejoras en el control medio ambiental de las adjudicaciones y servicios asociados a playas. Mejoras sobre el control de ciertos indicadores ambientales. Optimizar la capacidad de respuesta ante eventos no deseables de rotura de sistemas de canalización Aumentar la dotación de contenedores de residuos orgánicos y asimilables a urbanos Ampliar el ámbito geográfico y de influencia para la limpieza viaria y recogida de residuos urbanos a zonas sin control. Cálculo de capacidad de carga de nuestras playas con criterios específicos según condiciones de nuestras playas. Implementación de sistemas informatizados, reduciendo el impacto medio ambiental, derivado de la generación de documentos (encuestas de satisfacción, carta de servicios) asociado a la pandemia COVID 19. Puesta en marcha de nuevas campañas de concienciación para los usuarios de playa, en materia medio ambiental (reciclado y otros)
Observaciones: el contexto de la organización es aplicable y común a todas las normas de referencia del Sistema ISO 14001 y EMAS.	

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 12 de 99

1.4. Identificación de las partes interesadas pertinentes y determinación de sus necesidades y expectativas pertinentes.

A continuación, se exponen de forma integrada las partes interesadas, necesidades y requisitos para la Oficina y Playa:

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y REQUISITOS	PSG/ DOCUMENTO
USUARIOS/CIUDADANOS	- Recibir un servicio de calidad. - Cumplimiento de los plazos comunicados.	Formación, competencia y sensibilización
CONCESIONARIOS	Disponer de autorizaciones y concesiones para sus instalaciones y servicios de temporada.	Plan Explotación de Playas Expedientes
PERSONAL	- Conocer las funciones y requisitos de su puesto de trabajo. - Disponer de los recursos y medios necesarios para el desarrollo de su actividad. - Seguridad laboral. - Estabilidad laboral.	Formación, competencia y sensibilización Política Calidad y Medio Ambiente
ENTORNO	Minimización de ruidos, minimización de residuos y correcta gestión de residuos, evitar roturas y vertidos de canalizaciones y sistemas de suministro y saneamiento	-
ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS	- Garantizar la coordinación entre las diferentes áreas de playas. - Detectar mejoras en cada uno de los servicios. - Garantizar el cumplimiento legal.	Actas del Órgano Gestor de Playas
ONG'S/ASOCIACIONES ECOLOGISTAS	Cumplimiento requisitos ambientales, imagen de máximo respecto al medio ambiente, gestión medioambiental	-
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Cumplimiento requisitos ambientales, imagen de máximo respecto al medio ambiente, gestión medioambiental sostenible	-
PROVEEDORES/SUBCONTRATAS	- Cumplimiento de pagos. - Desarrollar el trabajo subcontratado o servicio según condiciones del contrato.	Compras y Evaluación de proveedores
ASOCIACIONES VECINALES DEL ENTORNO DE LAS PLAYAS	Cumplimiento requisitos ambientales, imagen de máximo respecto al medio ambiente, gestión medioambiental sostenible	-
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Parque Natural de Bahía de Cádiz, Delegación Territorial de Turismo, Ministerio de Transición Ecológica(Costas), Consejería de Salud).	Cumplimiento requisitos legales aplicables.	Autorizaciones/ Certificaciones / Concesiones /Inspecciones/ limitaciones de movilidad
AYUNTAMIENTO Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	- Elaboración ordenanzas y normativa a nivel municipal. - Aprobación de presupuestos. - Cumplimiento requisitos legales aplicables.	Autorizaciones/Certificaciones Concesiones
SOCIEDAD	Bajo impacto ambiental.	Política



Nº Reg. Entrada: 202299900523621. Fecha/Hora: 19/01/2022 12:28:12

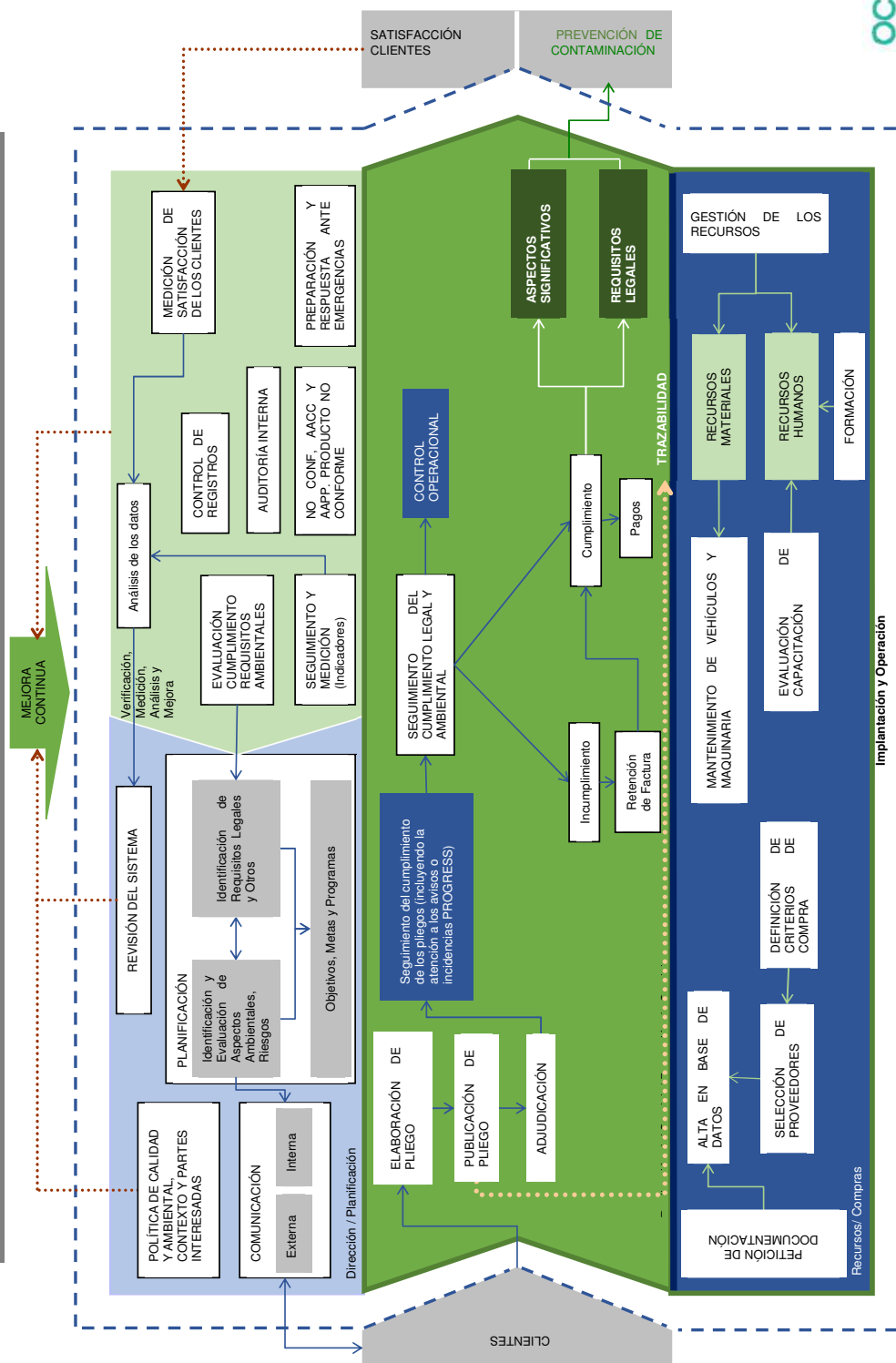
 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 13 de 99

1.5. Diagrama de flujo de los procesos operativos y auxiliares

1.5.1. Chiclana Natural “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”

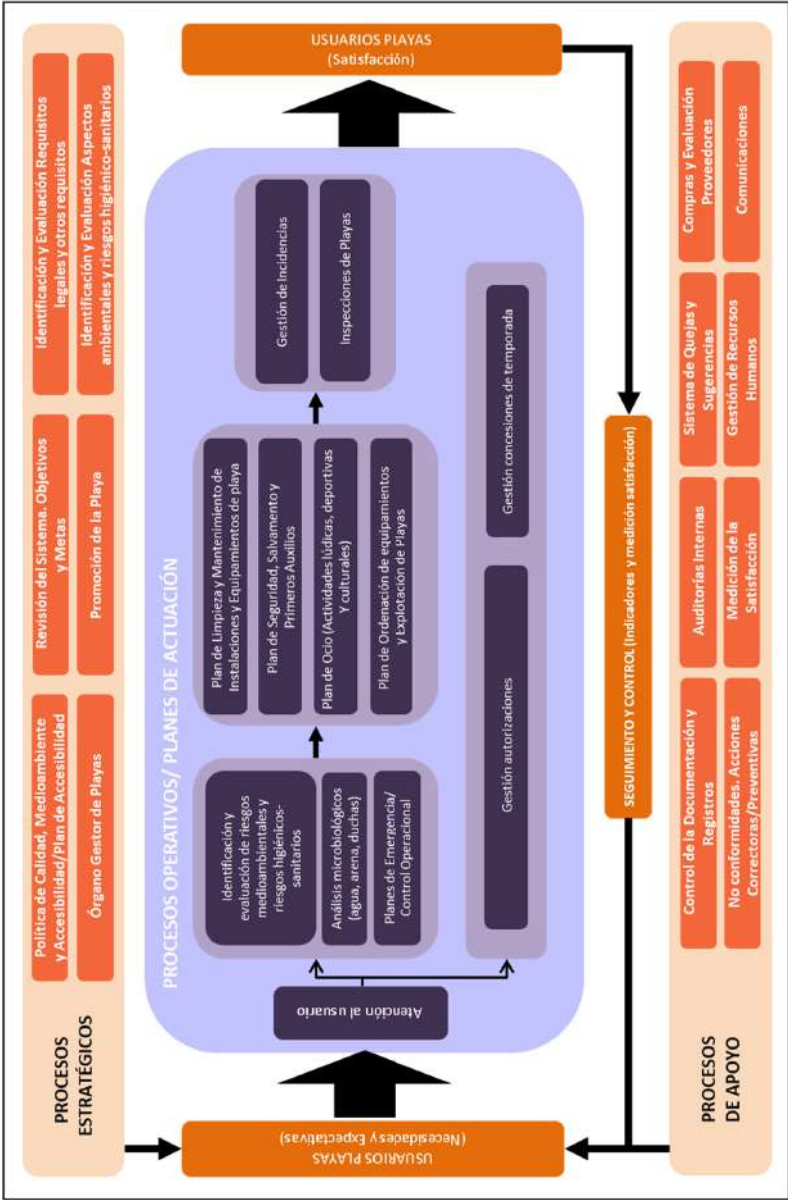


SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 13/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 15 de 99

1.5.2. Playa de Sancti Petri “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri



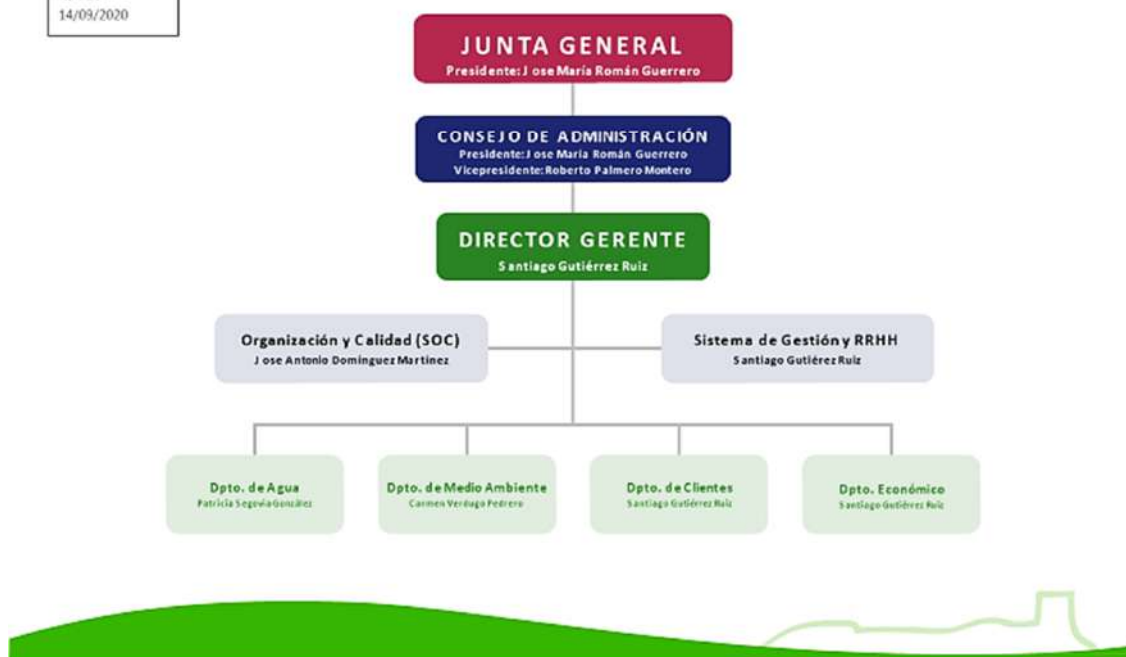
 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 16 de 99

1.6. Organigrama y responsables ambientales

1.6.1. Organigrama y responsables ambientales bajo el Alcance “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”

Chiclana Natural S.A. Organigrama General

Rev. 18
14/09/2020



OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 16/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 17 de 99

El esquema anterior ilustra el organigrama de Chiclana Natural S.A. con fecha de revisión del 14/09/2020 con la totalidad de los departamentos de los que consta esta empresa municipal, así como los miembros de la Junta General y el Consejo de Administración. Al tratarse de una entidad asociada a diferentes actividades, se ha decidido limitar el alcance motivo de la certificación EMAS a "Gestión administrativa de los servicios de gestión de playas de la Barrosa y Sancti Petri". Las funciones de cada puesto de trabajo asociado a dicho alcance están definidas en el registro de perfiles de puesto de trabajo en el que se indica las funciones y responsabilidades de dicho personal y se entrega una copia de dichas funciones a cada empleado en el momento de su contratación.

Por tanto, es política de Chiclana Natural S.A. que cada empleado sea responsable de la gestión ambiental que se lleva a cabo en la empresa, dentro de la parcela que le corresponde en el organigrama y en función de las tareas que lleva a cabo. En este sentido han sido informados todos los empleados durante la fase de implantación del Sistema de Gestión Ambiental y en ello se incide en cada acción formativa de carácter ambiental que se lleva a cabo cuando se detecta una necesidad concreta.

Dado que el mencionado Comité resulta un foro muy eficaz para el intercambio de ideas entre los trabajadores y la Dirección de la empresa, se ha considerado que es el mejor órgano de participación para discutir los aspectos ambientales, aparte del diálogo continuo establecido entre la Dirección Técnica de la empresa y el colectivo de trabajadores.

1.6.2. Funciones y responsabilidades de los sistemas integrados

Estas Funciones y Responsabilidades, descritas de forma genérica en este anexo, son concretadas para cada actividad desarrollada en los Procedimientos e Instrucciones correspondientes a los Sistemas Integrados.

Excmo. Alcalde Presidente

Corresponde al mismo suscribir el compromiso con los Sistemas Integrados y aprobar la política medioambiental y de Calidad.

Tiene la función de tomar las determinaciones sobre la asignación de recursos económicos relacionados con los Sistemas Integrados.

Es a su vez la máxima autoridad para activar el Plan de Emergencia Municipal, participando activamente en sus sucesivas revisiones y aprobándolo en última instancia.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 17/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 18 de 99

Director del Sistema (Representante Dirección)

De él dependen directamente:

- El Coordinador del Sistema.

Y funcionalmente, dentro del SGMA:

- Los Técnicos de Medio Ambiente.
- Los encargados de supervisión general.
- El personal de la organización.
- El personal de playa.
- El prestatario de los servicios de salvamento y socorrismo, en los términos establecidos en los procedimientos e instrucciones.
- Las instituciones públicas que trabajan en el entorno de las playas referidas y los proveedores.
- Las empresas subcontratadas para la prestación de servicios en la playa.
- Las empresas concesionarias de los establecimientos y actividades desarrolladas en la playa.
- Organizaciones, instituciones y asociaciones de carácter privado que desarrollan actividades dentro del entorno considerado.

Las funciones que asume son las siguientes:

- Asegurarse de que el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental, incluyendo su desempeño ambiental.
- Dar visto bueno a la política y elevarla para su aprobación al alcalde.
- Tiene la máxima autoridad para aprobar los objetivos y metas de la Organización.
- Procurar los recursos y el personal suficiente para asegurar la correcta implantación de los sistemas, el cumplimiento con la Política, los requerimientos legales y la adecuada formación del personal dedicado a ello.
- Asegurar que se cumplen y se mantienen al día los requisitos de los Sistemas de Gestión, la Política Medioambiental y de Calidad y las disposiciones legales.
- Comunicarse con las partes interesadas externas en lo referente a los sistemas, en los términos establecidos en los procedimientos correspondientes.
- Establecer y mantener la documentación escrita que describa a los Sistemas de Gestión.
- Aprobar la documentación de los Sistemas Integrados, los Procedimientos y las Instrucciones.
- Aprobar el calendario de auditorías de los sistemas.
- Realizar una revisión de los Sistemas Integrados en los términos establecidos en el procedimiento correspondiente.
- En caso de ausencia del Director, éste encomendará sus funciones a otro miembro de los sistemas, el cual también asumirá su responsabilidad en lo referente a los mismos.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 18/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 19 de 99

Coordinador del Sistema

Es el máximo responsable de la gestión de los sistemas en el nivel técnico, por lo que actuaría como Coordinador de todos los sistemas implantados.

Su responsabilidad será, aparte de sus funciones habituales, asegurar que se cumplan y se mantengan al día los requisitos de los Sistemas Integrados e informar puntualmente a la dirección de los Departamentos y Áreas de la organización implicados de los posibles incumplimientos de la legislación, a fin de que éstos inicien las acciones necesarias para subsanar estos incumplimientos y deficiencias.

El Coordinador del Sistema es además quien tiene la responsabilidad de adecuado funcionamiento de los sistemas, si bien cuenta con el apoyo del Director y del Departamento de Sistemas de Gestión para la ejecución práctica de lo relacionado con la implantación y desarrollo a nivel operativo, asumiendo tanto las labores relacionadas con el mantenimiento y actualización de los registros, como las relacionadas con el control operacional.

Las principales funciones de este cargo son:

- Desarrollar y mantener los sistemas implantados, en colaboración con el Director del Sistema.
- Diseñar e implantar programas de mejora continua.
- Promover, difundir y promocionar la filosofía de calidad y de protección del medio ambiente adoptada por la organización.
- Participar en las reuniones del Comité de Medio Ambiente, como Presidente del mismo, y en las labores establecidas en los procedimientos correspondientes.
- Elaborar los objetivos, metas y programas de los sistemas implantados en fase borrador, como base para la redacción definitiva de los citados documentos.
- Asesorar a las distintas áreas de la organización de los sistemas sobre los requisitos legales de obligado cumplimiento que son de aplicación a cada uno de ellos.
- Ayudar al Área de Contratación y Logística en la evaluación de proveedores.
- Vigilar las actuaciones de cada subcontratista, apoyando al técnico responsable del contrato.
- Actuar como consultor interno para la mejora de la actuación en los sistemas.
- En relación al Sistema de Gestión Medioambiental, informar periódicamente al Director del sistema y al Comité de Medio Ambiente sobre la adecuación de los sistemas a la operatividad de la organización, así como de los principales problemas acaecidos.
- El Coordinador del Sistema podrá delegar sus funciones cuando sea necesario.
- Revisión y aprobación de los documentos relativos a los sistemas implantados y sus correspondientes modificaciones.
- Comunicar a todo el personal la importancia de satisfacer tanto los requisitos de los clientes, los legales y reglamentarios aplicables, así como otros que sean de aplicación a sus actividades.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 19/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 20 de 99

- Establecer la Política Medioambiental y de Calidad, que debe ser adecuada a los propósitos de la empresa y apropiada a la naturaleza de nuestras actividades y servicios.
- Asegurar que dicha política incluye un compromiso de cumplir con los requisitos especificados, los reglamentarios y aquellos otros suscritos por la organización, y que incorpora también un compromiso de mejorar continuamente la eficacia de los sistemas integrados y que proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos que están documentados, implantados, mantenidos al día, revisados, comunicados y entendidos por todos los miembros de la organización.
- Asignar los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los sistemas implantados y de los requisitos legales y de los considerados aplicables a los mismos.
- Establecer, definir y documentar las funciones, responsabilidades y autoridades en el organigrama de la empresa.
- Designar al Responsable de los sistemas implantados.
- Revisión de los sistemas con una periodicidad mínima anual.
- Aprobar el Programa de Auditorías.
- Revisar los informes periódicos del Departamento de Sistemas sobre la interpretación de los cuestionarios de clientes.
- Velar por el estricto cumplimiento y aplicación de todos y cada uno de los requisitos considerados de aplicación a la organización de los sistemas.

Departamento de Sistemas

El Departamento de Sistemas tiene como función el apoyo al Director y al Coordinador de los mismos en la implantación y desarrollo de los sistemas a nivel operativo, asumiendo tanto las labores relacionadas con el mantenimiento y actualización de los registros pertenecientes a los mismos.

Las funciones de este Departamento se detallan a continuación:

- Proponer objetivos, metas y programas correspondientes a los sistemas implantados previo a su aprobación por el Director del Sistema.
- Revisar los Procedimientos e Instrucciones.
- Edición y revisión del formato de cualquier documento según proceda, capítulo del manual o procedimiento, cumplimentando los campos que apliquen y eliminando los que no.
- Establecer y mantener la documentación escrita que describa los Sistemas Integrados.
- Revisar las distintas operaciones, detectar las posibles deficiencias que pueden afectar a los requerimientos de los sistemas y cuidar de la correcta implantación de las acciones correctoras oportunas.
- Coordinar y gestionar la programación y ejecución de las auditorías de los sistemas implantados.
- En referencia al Sistema de Gestión Medioambiental informar periódicamente al Director del Sistema y al Comité de Medio Ambiente sobre la adecuación de los sistemas a la operatividad de la organización, así como de los principales problemas medioambientales acaecidos.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento de la normativa y requisitos legales.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 20/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 21 de 99

- Coordinar y evaluar las comunicaciones internas y externas con respecto a los sistemas.

Comité de Medio Ambiente

El Comité de Medio Ambiente de la Organización está formado por el Coordinador del Sistema, Director/a, Técnico/s de Medio Ambiente, Director del Departamento de Sistemas. Podrán ser invitados técnicos, jefes de servicio o sección del Ayuntamiento, siempre que sea necesaria su participación para la toma de decisiones técnicas o de gestión que se requieran.

Este Comité tiene un carácter eminentemente consultivo, si bien puede tomar decisiones en determinados ámbitos del SGI, que quedan definidos en los Procedimientos Medioambientales. Cualquier decisión que tome el Comité de Medio Ambiente debe ser aprobada por el Coordinador del Sistema mediante la correspondiente firma para que adopte carácter oficial.

El objeto de su creación es supervisar y controlar el funcionamiento y evolución del Sistema de Gestión Medioambiental, analizar las incidencias y datos, y establecer las acciones de mejora y consensuar las acciones emprendidas en relación al Sistema de Gestión Medioambiental.

Por otra parte, también tienen la función de establecer los objetivos, metas y programa medioambientales en los términos indicados en el procedimiento correspondiente, así como discutir los problemas encontrados durante la ejecución del sistema, proponiendo soluciones a los mismos.

El Comité de Medio Ambiente se reúne de forma oficial semestralmente y siempre que las circunstancias así lo exijan, según se establece en los procedimientos medioambientales. Por otra parte, y de forma extraoficial, se pueden reunir los miembros del Comité para discutir aspectos de carácter operativo.

De todas las reuniones oficiales del Comité de Medio Ambiente se levanta un acta que es aprobada por el Coordinador del Sistema, no siendo necesario realizarlo en caso de reuniones extraoficiales.

El Coordinador del Sistema, en representación del Comité de Medio Ambiente, aprobará todos los documentos que deban ser revisados por dicho Comité y firmará las actas de las reuniones que se mantengan.

Auditores Internos

El Auditor Jefe tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar el programa de auditorías y dárselo a conocer a los responsables auditados.
- Emitir el Informe de Auditoría y ponerlo a disposición del Coordinador del Sistema.

El resto de los auditores colaborará con el Auditor Jefe en el desarrollo de los procesos de auditoría, en la elaboración de planes de auditoría y en la elaboración del informe de auditoría.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 21/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 22 de 99

Administración de los Sistemas

La Administración de los Sistemas es el responsable de la gestión administrativa de los sistemas y por delegación del Coordinador del Sistema tiene las siguientes responsabilidades:

- Archivar las comunicaciones internas y externas según se establece en el procedimiento.
- Gestionar el registro de no conformidades bajo la supervisión del Coordinador del Sistema.
- Apoyar al Coordinador del Sistema en el control, revisión, edición, modificación y distribución de la documentación y mantenimiento de los registros.
- Controlar el correcto envío de la legislación de aplicación a los servicios y empresas que trabajan con la organización.
- Gestionar el registro de legislación medioambiental de la organización.
- Identificar como "obsoleto" la versión anterior de los documentos modificados, archivarlos y conservarlos hasta cinco años después de su retirada.
- Mantener las versiones actualizadas de los documentos disponibles en los lugares y momentos en los que se precise su utilización.
- Diseño, revisión, actualización e implantación de los registros de los sistemas, así como su distribución y disposición en los lugares designados.
- Convocar las reuniones periódicas que el Coordinador del Sistema considere adecuadas para la revisión de los sistemas y las de carácter extraordinario que procedan.
- Aportar los informes para la revisión de los sistemas (resultados de auditorías internas y externas, acciones correctoras y preventivas, y propuestas de mejora aún no aprobadas). Asimismo, aportará también informe de seguimiento de las acciones provenientes de las anteriores y datos a analizar para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- Registrar y archivar los informes de revisión de los sistemas por la Dirección.
- Realizar cualquier comunicación referente a los sistemas (requisitos aplicables, no conformidades, etc).
- Redactar acta fechada de todas las reuniones en las que se aborden temas relativos a los sistemas implantados.
- Recepcionar, archivar, analizar y dar el curso apropiado a todas las sugerencias internas generadas, garantizando la confidencialidad de las mismas.
- Tener controlada la cumplimentación de la ficha de competencia de cada trabajador de la organización.
- Controlar que se someten a la aprobación del Director Gerente las necesidades de formación detectadas y comunicadas por los responsables de cada departamento, así como por los miembros del Comité de empresa.
- Controlar que se solicitan los certificados de asistencia de los ciclos de formación celebrados a los organismos entidades encargadas de impartir dicha formación.
- Convocar periódicamente ciclos de formación respecto al sistema y su organización.
- Controlar la evaluación de la eficacia de la formación.
- Emitir informes periódicos sobre la interpretación de los "Cuestionarios de cliente/ciudadano" realizados sobre el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados.
- Interpretar, analizar, atender y archivar sugerencias, consultas y/o reclamaciones externas.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 22/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 23 de 99

- Verificar las actividades relativas a los sistemas implantados y si los resultados obtenidos cumplen con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma correspondiente, y con los propios requisitos establecidos en cada sistema.
- Elaborar programa de Auditorías Internas para todo el año.
- Trasladar Informe de Auditoría Interna a todos los responsables de departamento.
- Velar porque las Auditorías Internas se realicen según lo indicado en el procedimiento participando activamente en ellas.
- Al recepcionar una no conformidad, debe investigar las causas y proponer, en consenso con el responsable del departamento/área implicado una acción correctiva o preventiva que evite la repetición de la no conformidad, así como la fecha prevista de cierre de la acción.
- Realizar el seguimiento de cierre de la “no conformidad” reflejando los resultados en el Anexo I “Tabla de Seguimiento y Control de No Conformidades” del PGI-16 “Gestión de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas”.
- Apertura del correspondiente expediente de tramitación de las Hojas de Reclamaciones interpuestas por los clientes.
- Solicitar informe técnico al departamento que corresponda, y adjuntar dicha solicitud de informe al expediente, comprobando que se cumplen los plazos establecidos en el procedimiento de “Tramitación de Hojas de Reclamaciones y Siniestros”.
- Contestar a la OMIC y enviar escrito de cortesía al reclamante de una Hoja de Reclamación de la Junta de Andalucía (independientemente de la respuesta a la OMIC), siendo ambas contestaciones archivadas junto a la copia de la Hoja de Reclamación.
- Informar periódicamente al Coordinador del Sistema sobre los expedientes abiertos y el estado de los mismos.

Departamento Económico Administrativo

Área de Asesoría Jurídica

- Facilitar la legislación aplicable y asesorar al Director, Coordinador y Administración de los sistemas implantados en todos los aspectos relacionados con la legislación vigente que les sea de aplicación a los citados sistemas.

Área de Contratación

El Departamento de Contratación tiene la responsabilidad de incorporar en los pliegos de condiciones y procedimientos generales de contratación del Ayuntamiento de Chiclana, los criterios de Evaluación de Proveedores establecidos por la organización.

Contratación y Logística:

- Tramitación y elaboración de expedientes de contratación administrativa.
- Responsabilidad de compras y gestiones con proveedores.
- Gestión de almacén.
- Archivar debidamente toda la documentación relacionada con cada expediente de compra y/o contratación.



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 23/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 24 de 99

- En caso de recepción no satisfactoria, realizará las reclamaciones oportunas al proveedor.
- El responsable de esta área debe supervisar la Hoja de Pedido, y someter la misma a la aprobación y firma del Director Gerente.
- Elaborar y mantener actualizada la Lista de Proveedores homologados por la Dirección, realizando la valoración de estos según los criterios detallados en el PGC 7.4.1 y someter a revisión dicho Listado de Proveedores.

Departamento de Medio Ambiente

Dirección Departamento de Medio Ambiente:

- Tomar las decisiones correspondientes en lo referente a los partes de incidencia resueltos por el supervisor del servicio correspondiente.
- Tomar las decisiones correspondientes respecto a las solicitudes de instancia procedentes del Excmo. Ayuntamiento.
- Informar documentalmente al ciudadano de dicha decisión (bien mediante escrito de contestación del Excmo. Ayuntamiento (Delegación de Medio Ambiente) dándole el correspondiente registro de salida, o bien a través de escrito debidamente firmado por el Director Gerente de Chiclaná Natural S.A. (según proceda).

Personal administrativo Departamento Medio Ambiente:

- Remisión de dicho parte de incidencia al supervisor del servicio correspondiente para la comprobación técnica y visual del contenido de la incidencia.
- Comunicar al ciudadano la decisión final en caso de continuidad de la incidencia y reiteración de la misma por parte del ciudadano.
- Suministrar a Registro General de Entrada cualquier documento relevante de origen externo que llegue al Departamento de Medio Ambiente.
- Recepcionar solicitud por escrito del ciudadano, suministrando la misma al Registro General de Entrada.
- Recepción de solicitudes de instancia procedentes del Excmo. Ayuntamiento, procediendo a su suministro a Registro General de Entrada y posteriormente al responsable máximo del Departamento de Medio Ambiente (una vez se haya registrado dicha entrada).



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 24/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 25 de 99

1.7. Organigrama y responsables ambientales bajo el Alcance “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”.

1.7.1. Funciones y responsabilidades de los sistemas integrados

Chiclana Natural S.A.
Comité de Medio Ambiente y
Órgano Gestor de Playas



Estas Funciones y Responsabilidades, descritas de forma genérica en este anexo, son concretadas para cada actividad desarrollada en los Procedimientos e Instrucciones Medioambientales correspondientes.



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 26 de 99

Técnico de Medio Ambiente y Técnico de Playas

Es miembro del Comité de Medio Ambiente, por lo cual asume las funciones genéricas establecidas en el citado Comité.

Además, dentro del SGMA asume las labores de control y apoyo en aquellas operaciones relacionadas con los procedimientos de gestión, siendo responsable de llevar controlados y actualizados los registros que estén asociados a dichos procedimientos, según lo incluido en el Listado de Registros Medioambientales.

Las labores a realizar por el Técnico de Medio Ambiente o persona en quien delegue son las que se indican a continuación:

- Realizar el seguimiento trimestral de la legislación y actualizar el listado de legislación medioambiental aplicable.
- Controlar el Registro de Legislación Medioambiental.
- Redactar los Procedimientos Medioambientales que le sean asignados.
- Mantener correctamente actualizado y conservado el Registro de Calidad de Aguas.
- Informar al Coordinador del Sistema de las deficiencias observadas en los resultados analíticos.
- Solicitar los resultados de las analíticas de emisiones y de ruidos a las empresas u organizaciones que tengan algún punto de emisión.
- Mantener actualizado y correctamente mantenido el Registro de Emisiones.
- Identificar las necesidades de formación de las personas que trabajen en el ámbito de la playa de Chiclana en base a la información suministrada por los responsables de las diferentes delegaciones y Servicios afectados.
- Mantener al día las necesidades de formación profesional en los puestos de trabajo de mayor repercusión medioambiental.
- Establecer los programas de Formación y Adiestramiento del personal.
- Colaborar con el Coordinador del Sistema en la sensibilización y motivación del personal.
- El Técnico de Medio Ambiente podrá delegar sus funciones cuando sea necesario.
- Es el responsable de la gestión administrativa.
- Es el responsable del montaje y desmontaje de toda la infraestructura de la playa y de la organización del servicio.

Encargado de Supervisión General y del Control Operacional

En el Excmo. Ayto. de Chiclana existe un Encargado de Supervisión General, cuya responsabilidad recae en el mantenimiento de las infraestructuras y los equipamientos, y es responsable del control operacional de estas actividades. Las actividades para desarrollar son las que se indican a continuación:



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 26/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 27 de 99

- Facilitar al Técnico de Medio Ambiente los Partes de Incidencias generados como consecuencia de un inadecuado control operacional, en aquellos casos en los que se hayan detectado problemas de carácter medioambiental.
- Tramitar y vigilar las operaciones de carga de los residuos por parte de los gestores correspondientes.
- Realizar el control operacional de los aspectos medioambientales significativos de la playa
- Vigilar el orden y limpieza en la playa, y realizar la recogida interna de los residuos generados.
- Informar al Coordinador del Sistema de la generación de los residuos asociados a las operaciones de sustitución de equipos, obras o reparaciones.
- Velar porque las operaciones de gestión de residuos se efectúen conforme a las especificaciones del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Informar al Coordinador del Sistema en caso de que se produzca cualquier situación de emergencia y actuar como se indique según el procedimiento medioambiental correspondiente.
- Actuar en primera instancia para el control de los vertidos como se indica en el procedimiento descrito al respecto.
- Informar al Coordinador del Sistema de la generación de emisiones asociadas a las operaciones de sustitución de equipos, obras o reparaciones.
- Velar porque las operaciones de control de emisiones se efectúen conforme a las especificaciones del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Revisar los Partes de Incidencias.
- Informar puntualmente al Técnico de Medio Ambiente de las incidencias que se producen, así como proporcionarle una copia de los Partes de Incidencias en base a lo establecido en el procedimiento correspondiente y las instrucciones medioambientales de aplicación.
- El Encargado de Limpieza y Mantenimiento es el responsable de controlar que la empresa subcontratada cumple con los requisitos aplicables, así como de comunicar al Técnico de Medio Ambiente el incumplimiento de alguno de los requisitos medioambientales aplicables.
- Controlar que todas las instalaciones y accesorios de la playa estén en correcto estado para que no produzcan situaciones de riesgo medioambiental.
- Controlar el trabajo de revisión de las instalaciones y actividades propias de la Organización del Sistema, así como las inspecciones a las organizaciones ajenas al Ayuntamiento.

Personal de Playas perteneciente al Ayuntamiento

Está formado por el personal del Ayuntamiento que trabaja prestando sus servicios regularmente en la playa.

El personal propio del Ayuntamiento es el siguiente:

- Policía
- Protección Civil
- Obras y Medio Ambiente

Este personal de playa tiene las siguientes responsabilidades:



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 27/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 28 de 99

- Vigilar las prácticas medioambientales de los visitantes de la playa y de las empresas concesionarias.
- Avisar al Encargado de Supervisión General correspondiente en caso de que se produzca algún vertido no deseado en la playa o en la zona de baño.
- Actuar según lo establecido en el presente procedimiento, en caso de detectar condiciones no deseadas en las aguas de baño.
- Realizar las inspecciones y revisiones de los puntos de control en base a lo establecido en el procedimiento correspondiente y las Instrucciones Medioambientales de aplicación.
- Cumplimentar los Partes de Incidencias, así como de proporcionárselos al Encargado de Supervisión General correspondiente.
- Avisar al Encargado de Supervisión General correspondiente en caso de que se detecte una incidencia que requiera actuación inmediata, o en caso de que se produzca una situación de emergencia medioambiental.

Audidores Internos

El Auditor Jefe tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar el programa de auditorías y dárselo a conocer a los responsables auditados.
- Emitir el Informe de Auditoría y ponerlo a disposición del Comité de Medio Ambiente.
- El resto de los auditores colaborará con el auditor jefe en el desarrollo de los procesos de auditoría, en la elaboración de planes de auditoría y en la elaboración del informe de auditoría.

Administración del Sistema

La Administración del Sistema tiene la responsabilidad de controlar el correcto envío de la legislación de aplicación a los servicios y empresas que trabajan con la organización, por delegación del Coordinador del Sistema, así como de gestionar el registro de legislación medioambiental de la organización.

Además, tiene las siguientes responsabilidades:

- Archivar las comunicaciones internas y externas según se establece en el presente procedimiento.
- Gestionar el registro de no conformidades, bajo la supervisión del Coordinador del Sistema.
- Apoyar al Coordinador del Sistema en el control y revisión de la documentación del SGMA y en el mantenimiento de los Registros Medioambientales.

Servicio Jurídico

- Facilitar la legislación ambiental y asesorar al Técnico de Medio Ambiente en temas de legislación.

Contratación

- El departamento de Contratación tiene la responsabilidad de incorporar en los pliegos de condiciones y procedimientos generales de contratación del Ayuntamiento de Chiclana, los criterios de Evaluación Medioambiental de Proveedores establecidos por la organización.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 28/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 29 de 99

Empresas concesionarias y Subcontratas

Las empresas, instituciones u organizaciones, tanto concesionarias como subcontratadas, que trabajen en el entorno de la playa, tienen las siguientes responsabilidades:

- Facilitar los datos que sean requeridos por el Coordinador del Sistema.
- Cumplir con los requisitos medioambientales fijados por la organización, así como de comunicar cualquier incidencia medioambiental que se produzca en el desarrollo de sus actividades dentro del ámbito de actuación, por los canales establecidos en el procedimiento correspondiente.
- Mantener la documentación y los registros de carácter medioambiental en correcto estado de actualización.
- Poner a disposición de los encargados de playas o los responsables del Sistema la citada documentación.
- Facilitar la labor de control de los encargados de la Organización del Sistema.
- Mantener las condiciones de seguridad adecuadas, en el caso de que dispongan de zona de almacenamiento de productos peligrosos.
- Llevar un control de los productos que consumen.
- Llevar un control de los consumos energéticos y de agua.

1.8. Datos de contacto de Chiclana Natural S.A.

Director / Gerente: Santiago Gutiérrez Ruiz

Responsable de Calidad y Medio Ambiente: Juana María Sánchez Melero

Correo electrónico: jsanchez@chiclananatural.com

Dirección: Chiclana Natural S.A, Plaza de España s/n, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz

Teléfono: 900 925 140 // 956 401 810

CIF: A-11063161

CNAE: 7511 "Actividades Generales de la Administración Pública"

NACE: 8411



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 29/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 30 de 99

2. POLÍTICA AMBIENTAL

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL

"SATISFACER AL CIUDADANO Y PROTEGER SU ENTORNO SON LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES"

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y Chiclana Natural, S.A. son conscientes de la responsabilidad que supone llevar a cabo los objetivos marcados en esta política, por tal motivo orientan todas sus actividades hacia:

- La garantía y el aseguramiento de la **calidad** como norma de comportamiento.
- Conseguir una **mejora continua** del comportamiento ambiental y de prevención de la contaminación.

Para lograrlo, disponemos de unos sistemas de gestión integrados conforme a las Normas ISO 9001, ISO 14001 UNE 13009 y EMAS, como instrumentos orientados hacia la mejora continua, el control y la planificación de sus actividades y procesos. De tal modo, que aseguren la identificación de las necesidades del ciudadano y usuarios de playas, de los aspectos ambientales y aquellos otros requisitos que sean precisos para satisfacerlo y proteger de la contaminación su medio ambiente.

Además, derivado de la actual crisis sanitaria que estamos padeciendo, desde la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y Chiclana Natural, S.A. nos comprometemos a la implantación de todas las medidas necesarias para la reducción del contagio por **COVID-19**, establecidas en las especificaciones técnicas del ICTE UNE 0066-20 "Medidas para la reducción del contagio por el **Coronavirus SARS-CoV-2**. Parte 20: Playas. Directrices y recomendaciones", garantizando un turismo seguro para nuestros ciudadanos y visitantes, así como para nuestros trabajadores.

Respecto a la igualdad, promueve la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Respecto a la calidad, conociendo la continua evolución de las necesidades del ciudadano y usuarios de playas, nos proponemos abordarlo mediante un compromiso con la continua identificación y cumplimiento de dichos requisitos, los reglamentarios aplicables y aquellos que se hayan de integrar asimilando nuevas tendencias.

Respecto al Medio Ambiente, se compromete a mantener el Sistema de Gestión Ambiental orientado hacia la mejora continua en base a:

- 1º Cumplir con la legislación y la normativa ambiental aplicables, así como con otros compromisos que se adquieran.
- 2º Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios y mantenerla, a disposición de cualquier persona, organización y empresa que la solicite.
- 3º Establecer los canales de comunicación necesarios, que aseguren un trato fluido con los vecinos y visitantes del municipio, de manera que, en la medida de lo posible, sean partícipes de los principios que se establecen en la política.
- 4º Desarrollar actuaciones formativas y de motivación sobre la necesidad de proteger y preservar el Medio Ambiente en las actividades necesarias.
- 5º Mejora de la gestión y operatividad de los servicios de recogida de residuos y de la limpieza viaria, asegurando unas condiciones de salubridad idóneas para los habitantes del municipio.
- 6º Favorecer la aplicación de las directrices europeas de gestión de residuos, pretendiendo su reducción en el origen, potenciando la reutilización y reciclaje de los residuos urbanos y realizando programas formativos de concienciación y sensibilización en todos los habitantes del municipio.
- 7º Aumentar el control sobre consumos y residuos generados, con especial atención a los residuos peligrosos, en vías de disminuir consumos y evitar situaciones peligrosas.
- 8º Velar por la calidad de las aguas y asegurar unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas para su uso previsto.
- 9º Potenciar el respeto medioambiental y el uso correcto de las instalaciones municipales.
- 10º Enfoque de todos nuestros procesos para la sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales.

Respecto a la Prevención de Riesgos: se compromete a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para minimizar la contaminación y los riesgos higiénico-sanitarios asociados y prevenir los impactos sobre la salud y el bienestar de los usuarios, garantizando un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en la franja litoral en colaboración con todos los sectores del municipio.

Todos estos propósitos se mantienen con el objeto de prevenir la contaminación acústica, atmosférica, de las aguas y del suelo y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización, a través de una mejora continua en las actividades.

Esta política de calidad y medio ambiente sirve de marco de referencia para establecer y revisar periódicamente el grado de adecuación de los sistemas respecto de los objetivos y metas establecidos y como compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación.

José María Román Guerrero
Alcalde-Presidente

22 de Junio de 2020. REV.10

Presente política publicada en la web: <https://chiclananatural.com/menu-de-utilidades/conocenos/sistemas-de-gestion/acceso-a-ficheros/>



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 30/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 31 de 99

Esta política es comunicada por la Dirección y ha sido explicada o entregada dentro de la propia organización y está disponible para todas las partes interesada (a este respecto, la misma ha sido explicada a los responsables de los diferentes departamentos, expuesta en las instalaciones y página web), siendo el propósito de la Dirección el que todos participen en la mejora constante de ambas gestiones. En el año 2020, no pudo llevarse a cabo dicha comunicación a través de sistemas de formación presencial por motivo de la pandemia por COVID 19, sin embargo, debemos de comentar que se ha continuado con la comunicación a través de correo electrónicos a las subcontratas (mes de junio) así como la continua comunicación de la Política en la reunión anual del órgano gestor de playa.

3. SISTEMA DE GESTION INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTAE (SGICMA)

En 2001, **Chiclanas Natural S.A.** comenzó a desarrollar un *Sistema de Gestión*, que culminó con la obtención de los certificados ISO 9001. En la actualidad, la empresa cuenta con la certificación ISO 9001 en su versión 2015.

En su proceso de continua mejora, en febrero de 2002 se optó por la certificación bajo la norma UNE EN ISO 14001.

Durante el año 2017 y 2018 se estuvo trabajando en la implantación de EMAS III, logrando dicha certificación y declaración ambiental asociada al alcance de 7.1. "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri".

En el año 2019 se incorporó la playa de Sancti Petri en el proceso de certificarse al igual que se hizo en su momento con Chiclanas Natural.

La documentación generada por estas actividades se encuentra recopilada en:

- *Manual de Gestión Integrada de Calidad y Medio Ambiente*: sirve como referencia para la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrada, donde se clarifican y definen las funciones y responsabilidades de este Sistema.
- *Manual de Procedimientos*: donde se define el cumplimiento de los requisitos generales de la Norma ISO 14001 y Reglamento EMAS, y se establecen las responsabilidades y modos de actuación en relación a los diferentes aspectos ambientales.



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 31/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 32 de 99

- *Instrucciones Técnicas*: documentos que explican las tareas concretas derivadas de algunos de los mencionados procedimientos, cuando es necesario consignarlas explícitamente.

El conjunto de toda esta documentación explica el funcionamiento y el sistema de trabajo que la Dirección de **Chiclana Natural S.A.** pretende desarrollar. Toda la información se encuentra en el sistema informático de **Chiclana Natural S.A.**, pudiendo ser consultada por todos los trabajadores de la empresa, sin ningún tipo de restricción.

El *SGICM* está formado por:

- La Dirección y los distintos responsables de áreas, secciones y colectivos de empleados, con definición de sus responsabilidades y funciones ambientales.
- Un *Manual de Gestión y Procedimientos*, tanto de gestión ambiental como operativos.
- Las auditorías y verificaciones del SGA.
- La Revisión por la Dirección, que es realizada anualmente con el fin de evaluar para poder buscar una mejora continua y efectiva dentro del Sistema.

Con el plan ambiental, **Chiclana Natural S.A.** pretende proteger y mejorar el medio ambiente en el que está enclavado el lugar de sus actividades, gestionando adecuadamente sus residuos, reduciendo los mismos en lo posible, primando siempre la calidad prestada a los ciudadanos/usuarios, e implantando una cultura de respeto hacia el medio ambiente entre sus empleados. Además, pretende mejorar continuamente su sistema de gestión y modos de proceder durante el desarrollo de sus actividades

Los principios de **Chiclana Natural S.A.** respecto a la gestión que hace de los aspectos ambientales identificados son los siguientes:

- El cumplimiento riguroso de la legislación ambiental aplicable y la mejora continuada de la gestión.
- La minimización de la producción de residuos y de cualquier impacto ambiental negativo.
- El fomento del uso y consumo eficientes de los recursos.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 32/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 33 de 99

4. DOCUMENTACIÓN

Además de toda la documentación integrada del *SGICM*, la documentación específica de los aspectos ambientales es:

- Manual de Gestión.
- Contexto
- Partes interesadas.
- Mapa de procesos operativos
- Política Integrada
- Organigrama de la Empresa y Responsabilidades Ambientales
- Objetivos
- Procedimientos e Instrucciones Técnicas
 - PGI 01 Control de la documentación y Registros
 - PGI 03 Requisitos Legales y Otros.
 - PGI 05 Competencia Formación Sensibilización.
 - PGI 06 Comunicación.
 - PGI 14 Control y Gestión de Subcontratas.
 - PGI 16 No Conformidades Accione Correctivas Accione Preventivas.
 - PGI 17 Auditorias.
 - PGI 18 Revisión por la Dirección
 - PGI 19 Contratación y recepción de materiales
 - PGI 20 Evaluación de Proveedores
 - PGI 22 Plan de Emergencia en Sistemas de Abastecimiento
 - PGI 23 Protocolo de autocontrol y gestión de Chiclaná de la Frontera
 - PGR 8.3 Gestión de Crisis
 - PMA-13: Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.
 - PMA-14: Identificación y Evaluación de Riesgos Ambientales.
 - PMA-12: Actuación en Situaciones de Emergencia Medio Ambiental.
 - IT-01: Control de Aspectos Ambientales.
- Planes de Gestión:
 - PGQ-06 Plan de Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos.
 - PGQ-03 Plan de Recogida Selectiva Residuos-URBASER.



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 33/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 34 de 99

- PGQ-02 Plan de Limpieza y Recogida de Residuos en la Arena.

- Declaración Ambiental.
- Indicadores Ambientales.
- Registro de seguimiento y medición de consumos y generación de residuos.

5. FORMACIÓN DEL PERSONAL

La formación en materia ambiental está incluida dentro de los aspectos preferenciales para la formación del personal de **Chiclaná Natural S.A.** Con esta formación específica se pretende potenciar el grado de concienciación ambiental de todos los empleados y aumentar sus habilidades y destrezas en la gestión diaria del medio ambiente, incidiendo en las actividades habituales de cada persona y en aquellos aspectos de sus funciones que tienen que ver con el desempeño ambiental.

Durante el año 2020 se programaron y realizaron diversas acciones formativas relacionadas con el sistema de Gestión Ambiental, entre las que se incluyen:

- Manipulador de alimento
- Curso Coronavirus
- Prevención de riesgos en PVD y dispositivos TIC portátiles
- Prevención de riesgos en puestos de oficina
- Gestión de violencia laboral
- Gestión de Estrés
- Jornada "impacto del estado de alarma en la contratación de la administración"
- Jornada "Endesa evolución del mercado electrónico"
- Jornada Limpieza de Depósitos, trabajos en altura y espacios confinados

Por motivos de pandemia, el curso en materia EMAS, se tuvo que aplazar, por lo que se realizará durante el año 2021.

Del mismo modo, en el año 2020 se realizó una reunión con el objetivo de mejorar la participación de los trabajadores y/o representante de los mismos. Dicha reunión tuvo lugar el 02/10/2020 en el que participaron:

- Directora del Departamento de Medio Ambiente.



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 34/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 35 de 99

- Responsable del Departamento de Clientes y Sistemas.
- Representante de los trabajadores.

El nivel de concienciación del personal de **Chiclana Natural S.A.** y personal implicado en el Servicio en playa respecto a lo aprendido en los cursos y jornadas impartidos en los últimos años sigue siendo, en opinión del Responsable de Calidad y Medio Ambiente, muy satisfactorio.

6. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Será responsabilidad de todas las personas de **Chiclana Natural S.A.** la consolidación del *SGICMA* definido, con la coordinación de la Dirección y del Responsable de Calidad y Medio Ambiente

7. ASPECTOS AMBIENTALES

Un aspecto ambiental es cualquier elemento, acción transformadora o cambio ocasionado directa o indirectamente por las actividades o servicios de **Chiclana Natural S.A.**, que pueda interactuar con el medio ambiente.

Chiclana Natural S.A. ha realizado una valoración de todos sus aspectos ambientales y ha definido una metodología que aparece descrita en los procedimientos de trabajo *PMA 13: Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales*, *PMA 14: Control operacional*, asociados a las condiciones normales, a fin de identificar todos aquellos aspectos ambientales que pueden llegar a producir una grave contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, de los suelos, o un daño a la salud humana si no se lleva a cabo una correcta gestión. Los mencionados procedimientos pueden ser consultados sin restricción de acceso en la página web de la organización (www.chiclananatural.com), y están igualmente disponibles en las oficinas de la entidad Chiclana Natural.

Una vez identificados los aspectos ambientales, han sido evaluados y se les ha asignado una puntuación que sirve para compararlos entre sí y poder identificar aquellos que posean un impacto significativo sobre el medio ambiente.

La combinación de formación específica, charlas regulares con los responsables de áreas y trabajo sobre los resultados de los controles operacionales internos que se realizan periódicamente por parte del equipo técnico de **Chiclana Natural**



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 35/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 36 de 99

S.A. sobre las instalaciones y equipos existentes en la entidad, Los aspectos ambientales directos identificados, así como su impacto ambiental en **Chiclana Natural S.A.** son los que se recogen en la Tabla 1.

7.1. "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri"

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS		
CONSUMOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
ELECTRICIDAD	Gestión Administrativa	Agotamiento de recursos
PAPEL	Gestión Administrativa	Deforestación y agotamiento de recursos
AGUA	Gestión Administrativa	Agotamiento de agua y contaminación del agua en zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre
BOMBILLAS	Gestión Administrativa Mantenimiento de las infraestructuras	Agotamiento de recursos
TONER	Gestión Administrativa	Agotamiento de recursos
RESIDUOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
PAPEL Y CARTÓN	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
PLÁSTICOS	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
AGUA RESIDUAL	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
BOMBILLAS	Gestión Administrativa y mantenimiento de infraestructuras	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 37 de 99

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
COMPONENTES INFORMÁTICOS OBSOLETOS	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
TONER	Gestión Administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
OTROS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
VERTIDO	Gestión administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
EMISIONES	Gestión Administrativa	Contaminación atmosférica
RUIDOS	Gestión Administrativa	Contaminación acústica
OCUPACIÓN DEL SUELO	Gestión Administrativa	Daños en suelo por ocupación del edificio.
ECOSISTEMA	Gestión Administrativa	Daño en especies o ecosistemas cercanos

Tabla 1. Aspectos ambientales directos, procesos e impactos asociados.

En el momento en que iniciaron su actividad en las instalaciones de **Chiclana Natural S.A.**, les fue comunicada la Política Ambiental de la empresa y se establecieron los requisitos a cumplir en cada caso. De forma periódica, se verifica que estas empresas cumplen con lo establecido.



OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 37/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



			
DECLARACIÓN AMBIENTAL			
Ed.: 1		Fecha: 09/11/2021	
Cód.: DA		Página 38 de 99	

7.2. CICLO DE VIDA ASOCIADOS A LOS PROCESOS CLAVES

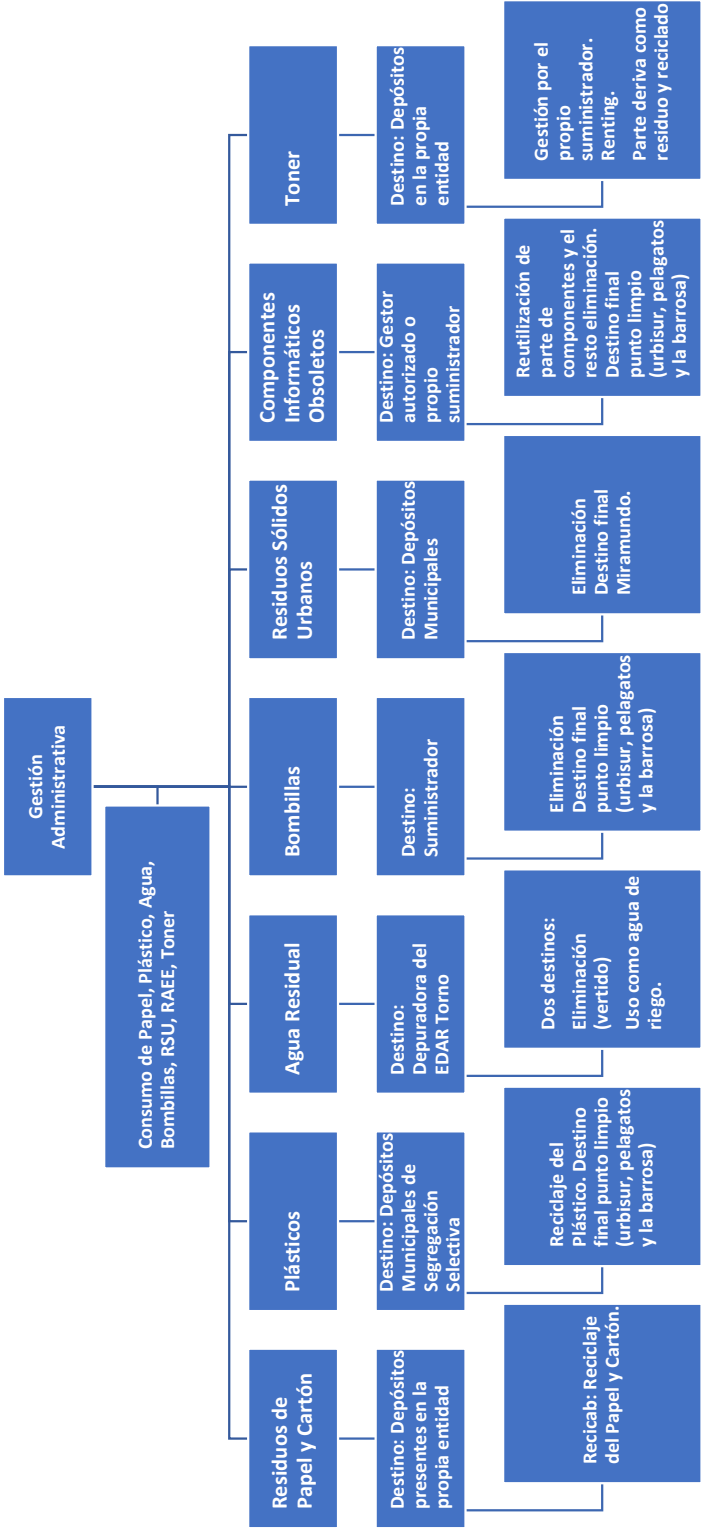


Diagrama 1



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 39 de 99

Tal y como se puede observar en el Diagrama superior, en dicho ciclo de vida se recoge de forma pormenoriza el ciclo de vida de todos los residuos derivados de la actividad motivo de la presente declaración.

En la mayor parte de los casos dichos residuos derivados de la actividad, son reciclados o reutilizado por, lo que su impacto ambiental es mínimo.

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
Aceite Hidráulico	Mantenimiento del Ascensor	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies.
Gas refrigerante 410A	Mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado	Contaminación Atmosférica
Productos de Limpieza (envases)	Servicio de Limpieza de la empresa Subcontratada	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies.

Tabla 2. Aspectos ambientales indirectos, procesos e impactos asociados.

7.3. “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”.

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS		
CONSUMOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
ELECTRICIDAD	Módulos de Salvamento y Primeros Auxilios	Agotamiento de recursos
AGUA	Duchas, Lavapiés	Agotamiento de agua y contaminación del agua en zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 39/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 40 de 99

Combustible (Cruz Roja)	Servicios sanitarios	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
RESIDUOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
Papel y cartón (URBASER)	Uso del paseo marítimo	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Vidrio (URBASER)	Uso del paseo marítimo	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Envases ligeros (URBASER)	Uso del paseo marítimo	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Inertes (UTE)	Uso de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Poda (UTE)	Mantenimiento de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Cuba (UTE)	Mantenimiento de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
RU (UTE)	Uso de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Envases con restos de sustancias peligrosas (Rhodas)	Mantenimiento de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Tierra y piedras con sustancias peligrosas (Rhodas)	Mantenimiento de la playa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
Residuos biosanitarios especiales (Cruz Roja)	Servicios sanitarios	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies

OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 40/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 41 de 99

OTROS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
VERTIDO	Gestión administrativa	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies
EMISIONES	Circulación de máquinas limpia playas, embarcaciones...etc.	Contaminación atmosférica
RUIDOS	Circulación de máquinas limpia playas, embarcaciones...etc.	Contaminación acústica y alteración de ecosistemas, flora y fauna.
OCUPACIÓN DEL SUELO	Concesiones y/o servicios de temporada de playa	Daños en suelo por ocupación del edificio.
ECOSISTEMA	Concesiones y/o servicios de temporada de playa	Daño en especies o ecosistemas cercanos

Tabla 3. Aspectos ambientales directos, procesos e impactos asociados.



OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 41/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

DECLARACIÓN AMBIENTAL			
Ed.: 1		Fecha: 09/11/2021	
Cód.: DA		Página 42 de 99	

7.4. CICLO DE VIDA ASOCIADOS A LOS PROCESOS CLAVE

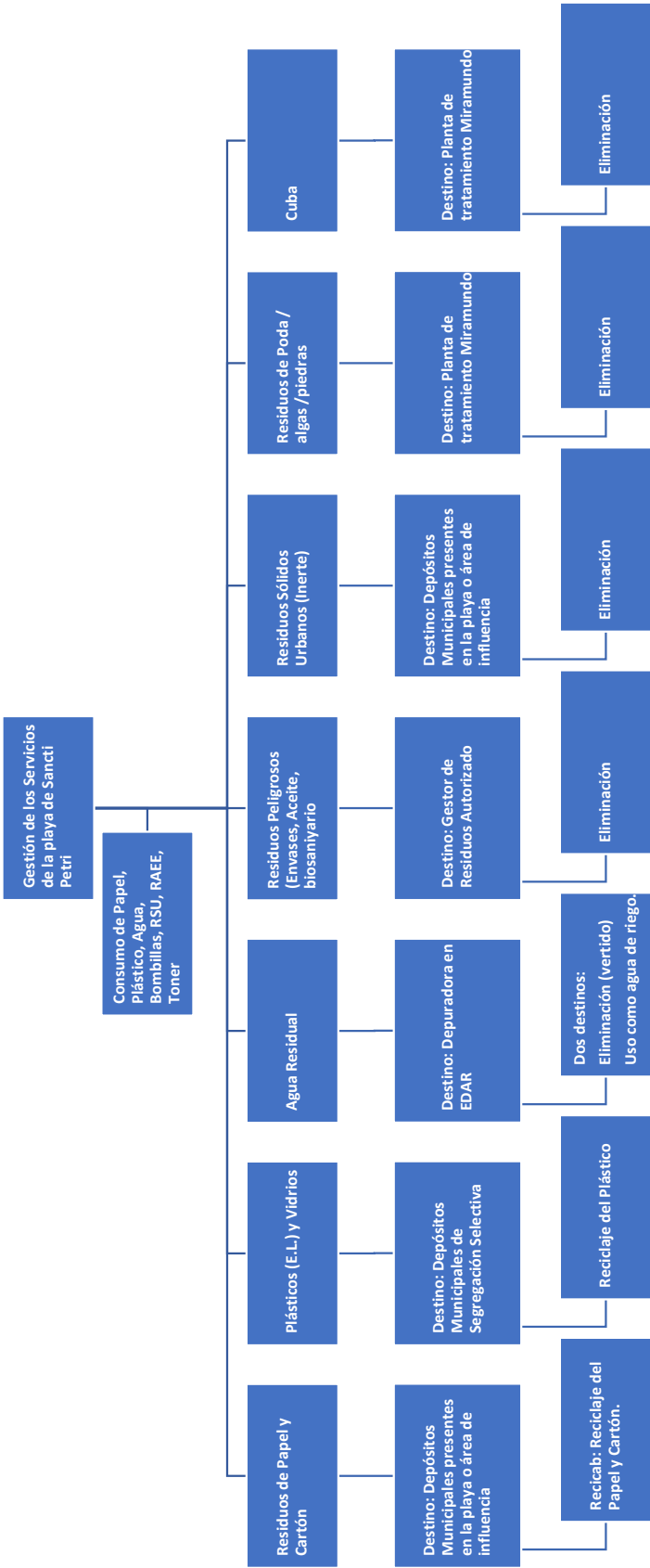


Diagrama 2



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 43 de 99

Tal y como se puede observar en el Diagrama superior, en dicho ciclo de vida se recoge de forma pormenoriza el ciclo de vida de todos los residuos derivados de la actividad motivo del alcance “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”.

Los residuos que en mayor cantidad se generan, son reciclados o reutilizado por, lo que su impacto ambiental es mínimo.

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS		
ASPECTO AMBIENTAL	PROCESO/S ASOCIADO/S	IMPACTO/S AMBIENTAL/S ASOCIADO/S
Residuos procedentes del puerto	Estacionamiento y mantenimiento de los barcos fondeados en dicho puerto.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies.
Productos de Limpieza (envases)	Servicio de Limpieza de la empresa Subcontratada	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies.
Generación de Residuos peligrosos procedente de los vehículos de playa (subcontratas)	Servicio de subcontratas limpieza, mantenimiento, etc.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficies.

Tabla 4. Aspectos ambientales indirectos, procesos e impactos asociados

7.5. Valoración del carácter significativo de los aspectos ambientales directos

7.5.1. “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”.

Con este punto de partida y utilizando como referencia los criterios establecidos en el procedimiento *PGI-13: Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales*, los aspectos ambientales directos que aparecen como significativos en 2020 son los siguientes en la **Gestión Administrativa de la Oficina**, comentados por grupos:



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 43/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 44 de 99

	ASPECTO (Alcance)	Indicador	% comparativa	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Consumos	Electricidad	Kwh / trabajador	-2,169	ALTA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
	Papel	Tn / trabajador	-32,50	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Agua	m³ /trabajador	-25,56	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Bombillas	Unidad / trabajador	0	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Tóner	Unidad / trabajador	-24,14	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Residuos	Papel y Cartón	Tn / trabajador	-32,50	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Plástico	Tn / trabajador	-93,33	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Agua residual	m³ / trabajador	-25,56	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Bombillas	Tn / trabajador	0	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	RSU	Tn / trabajador	-1,01	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Componentes Informáticos	Tn / trabajador	100	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
	Tóner	Unidad / trabajador	-24,14	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Emisiones	Emisiones	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	-2,16%	ALTA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
Ocupación Suelo	Ocupación Suelo	Indicador (metros cuadrados variación)	0,00%	MEDIA	MEDIA*	NO SIGNIFICATIVO
Ecosistema	Efecto sobre el ecosistema	Especies afectadas (incremento de nº de especies con categorización especial)	0%	MEDIA	MEDIA*	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 5. Significancia de los Aspectos Ambientales Oficina

* Las comparativas anuales representan la misma cantidad o ha sido cero, por lo que su significancia no será tenida en cuenta en cuanto a objetivo y análisis

Tal y como se puede observar en el cuadro superior se informa sobre todos los indicadores básicos de comportamiento medioambiental de la organización a excepción de los “materiales”, el cual, no es de aplicación al alcance “Gestión



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 45 de 99

administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri", ya que no hay ningún consumo ni generación de materiales.

7.5.2. "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri".

	ASPECTO (Alcance)	Indicador	% comparativa	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Consumos	Electricidad	Kwh/trabajador	-17,56%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Agua	m³/ trabajador	-9,18%	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Combustible Diesel (Cruz Roja)	L / trabajador	-46,79%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Combustible Gasolina (Cruz Roja)	L / trabajador	-63,17%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Vertido	Vertido de agua residual	m³/ trabajador	-9,18%	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
Residuos	Papel (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	19,40%	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	Vidrio (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	-16,65%	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Envases (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	11,37%	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	Inertes (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	-20,92%	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Poda (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	18,87%	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	Cuba (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	-20,76%	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	RSU (Urbaser)	Tn residuos/ trabajador	-18,01%	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Envases con restos de sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ trabajador	-88,28%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Tierra y piedras con sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ trabajador	29,09%	ALTA	ALTA	MUY SIGNIFICATIVO
	Residuos biosanitarios especiales (Cruz Roja)	Tn residuos/ trabajador	-65,61%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Aceite de motor (Cruz Roja)	Tn residuos/ trabajador	0,00%	ALTA	MEDIA	SIGNIFICATIVO





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 46 de 99

Emisiones	Combustible Diesel (Cruz Roja)	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	-84,11%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Combustible Gasolina (Cruz Roja)	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	-84,49%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Electricidad	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	0,00%	ALTA	MEDIA*	SIGNIFICATIVO
	Contaminación lumínica	Variación Nº de establecimientos	0%	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Ruido	Nº de reclamaciones	0	MEDIA	MEDIA*	NO SIGNIFICATIVO
Ocupación Suelo	Ocupación Suelo	Indicador (metros cuadrados)	0,00%	MEDIA	MEDIA*	NO SIGNIFICATIVO
Ecosistema	Efecto sobre el ecosistema	Especies afectadas (incremento de nº de especies)	0 %	MEDIA	MEDIA*	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6. Significancia de los Aspectos Ambientales Playa Sancti Petri

* Las comparativas anuales representan la misma cantidad o ha sido cero, por lo que su significancia no será tenida en cuenta en cuanto a objetivo y análisis

Con respecto a la tabla 6, debemos de comentar que los datos de consumo de gasoil y aceite se ha obtenido por estimación ya que la embarcación es compartida puntualmente por la playa de la Barrosa y Sancti Petri, el mismo tiempo que la adquisición de ambos productos se realiza de forma conjunta para las embarcaciones que están en la playa de la Barrosa y Sancti Petri.

Tal y como se puede observar en el cuadro superior se informa sobre todos los indicadores básicos de comportamiento medioambiental de la organización a excepción de los "materiales", el cual, no es de aplicación al alcance "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri" ya que no hay ningún consumo ni generación de materiales.

Tal y como se puede observar en las tablas 5 y 6, en la misma se recoge la información de consumo y generación de residuos, procedentes del alcance motivo de la presente declaración. En las columnas se pueden observar la comparativa en porcentaje de la cantidad generada cada año entre el número de trabajadores que se ven implicados en dicho aspecto.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 46/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 47 de 99

Con respecto al cómputo de los residuos peligrosos derivado de declaraciones anuales de residuos en la que se computa tanto la playa de la Barrosa como Sancti Petri, la aplicabilidad de dichos residuos en esta última playa motivo de la presente declaración representará un 20% con respecto al total. Para el cálculo de dicho porcentaje se ha tenido en cuenta la longitud de la playa, puestos, establecimientos de hostelería y otros servicios.

Como resultado de esa evaluación positiva o negativa en el consumo o generación de residuos se muestra el porcentaje de reducción o aumento en dichos aspectos ambientales. A partir de dichas desviaciones, se constituye el valor de cantidad de tal modo, que si la desviación es superior a un 10% la cantidad es considerada como Alta, en el caso en el que la desviación en dicho consumo sea inferior al 10% pero superior al -10%, dicha cantidad es considerada como Media, mientras que, en el caso de ser inferior, o igual, al -10%, dicha cantidad es considerada como Baja.

Por último, asociado a la afección de dicho consumo o generación provoca en el medio ambiente, estos aspectos ambientales son evaluados como Bajo, Medio o Alto.

En el caso de afección sobre el ecosistema, debemos de comentar que la afección que puede provocar los servicios de playa sobre las mismas no es tan importante ni insistente por lo que consideraremos dicha afección como MEDIA. Del mismo modo, las emisiones quedarán por un lado asociada al consumo eléctrico y por otro lado, el ruido quedará asociado al número de reclamaciones recibidas por parte de los usuarios de playa.

Como resultado del cruce de criterio de Cantidad y Afección al medio, utilizando la tabla que se muestra a continuación, se obtiene la significancia de dichos Aspectos Ambientales:

Cantidad Afección al medio	Cantidad		
	Baja	Media	Alta
Bajo	No Significativo	No Significativo	No Significativo
Medio	No Significativo	No Significativo	Significativo
Alto	No Significativo	Significativo	Muy Significativo

Tabla 7. Tabla cruzada significancia

Tal y como se muestra en las tablas 5 y 6, tras la evaluación de los aspectos ambientales, aplicando los criterios de Afección al Medio y Cantidad definidos en el procedimiento *PGI-13: Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales*, se ha obtenido como aspectos ambientales significativos, el consumo de electricidad, componentes informáticos



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 47/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 48 de 99

obsoletos y emisiones asociado a la gestión administrativa de la oficina. Por otro lado, para la playa de Sancti Petri MUY significativos ha sido Tierra y piedras con sustancias peligrosas (RHODAS) y significativo el aceite de motor (Cruz Roja).

7.6. Valoración del carácter significativo de los aspectos ambientales Indirectos

Para evaluar la significancia de los aspectos ambientales indirectos, aplicarán los siguientes criterios:

- **A.- FRECUENCIA.**
 - Baja
 - Media
 - Alta
- **B.- AFECCIÓN AL MEDIO.**
 - Baja
 - Media
 - Alta
- **C.- CAPACIDAD DE CONTROL / INFLUENCIA.**
 - Baja
 - Media
 - Alta

Calificación del Aspecto Ambiental Directo = $A * B * C$

		FRECUENCIA		
		1	2	3
AFECCIÓN AL MEDIO	1	1	2	3
	2	2	4	6
	3	3	6	9

		A*B					
		1	2	3	4	6	9
CAPACIDAD DE CONTROL	1	1	2	3	4	6	9
	2	2	4	6	8	12	18
	3	3	6	9	12	18	27

VALORACIÓN	SIGNIFICANCIA
1 - 3	No significativo
4 - 8	Poco significativo



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 49 de 99

9 – 27

Significativo

FRECUENCIA (A)	
BAJA (1)	Se presenta en circunstancias con una frecuencia de aparición de una vez cada año y medio, dos años.
MEDIA (2)	Se presenta en circunstancias que se repiten con una frecuencia de aparición de, al menos, una vez al año.
ALTA (3)	Se presenta en continuo o con una frecuencia de aparición de, al menos, una vez al mes durante todo el año.

TIPO DE ASPECTO	AFECCIÓN AL MEDIO (B)		
	BAJA (1)	MEDIA (2)	ALTA (3)
Consumo de recursos naturales u otros materiales	Recursos renovables no escasos a nivel local. Materia no peligrosa y no generadora de residuos	Materias no peligrosas y/o generadoras de residuos no peligrosos. Cualquier situación no contemplada en las otras opciones.	Recursos escasos no renovables. Recursos renovables localmente escasos. Materias peligrosas y/o generadoras de residuos peligrosos.
Efluentes líquidos	Vertidos de aguas asimilables a domésticas.	Vertidos industriales con depuración al dominio público hidráulico.	Vertidos industriales al dominio público hidráulico sin depuración.
Emisiones atmosféricas	No Superación de la ITV por emisiones de gases.	Superación de la ITV por emisiones atmosféricas por el 50% de los vehículos de la empresa.	Superación de ITV por emisiones de gases.
Residuos	Residuos no catalogados como peligrosos, destinados a operaciones que llevan a una posible utilización.	Residuos catalogados como peligrosos destinados a operaciones que llevan a una posible recuperación. Residuos no catalogados como peligrosos destinados a operaciones de eliminación.	Residuos catalogados como peligrosos destinados a operación de eliminación.



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 50 de 99

Buenas prácticas ambientales	Se trata de una empresa autorizada para la actividad que realiza y que muestra evidencias de ello a través de sus homologaciones. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos.	Se trata de una empresa, al parecer, autorizada para la actividad que realiza dado que es conocida en el sector, pero que no muestra evidencias de ello a través de sus homologaciones. Cumple fácilmente con los requisitos ambientales exigidos.	Es una empresa no homologada para la actividad que realiza o se evidencia un incumplimiento de los requisitos ambientales exigidos.
-------------------------------------	--	--	---

CAPACIDAD DE CONTROL - INFLUENCIA EXISTENTE (C)	
BAJA (1)	Existen medidas para controlar o influir sobre el suceso previsto.
MEDIA (2)	Existen algunas medidas de control e influencia, aunque en situaciones extremas se podría perder el control.
ALTA (3)	No existen medidas especiales de control e influencia sobre los sucesos previstos.

7.6.1. Aspectos ambientales indirectos “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS				
ASPECTO AMBIENTAL	FRECUENCIA	AFECCIÓN AL MEDIO	CAPACIDAD DE CONTROL / INFLUENCIA	SIGNIFICANCIA
Aceite Hidráulico	BAJA (1)	ALTA (3)	MEDIA (2)	POCO SIGNIFICATIVO
Gas refrigerante 410A	BAJA (1)	ALTA (3)	MEDIA (2)	POCO SIGNIFICATIVO
Productos de Limpieza no peligrosos (envases)	ALTA (3)	MEDIA (2)	BAJA (1)	POCO SIGNIFICATIVO

Tabla 8. Aspectos ambientales indirectos (Gestión Administrativa)



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 51 de 99

7.6.2. Aspectos ambientales indirectos "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri".

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS				
ASPECTO AMBIENTAL	FRECUENCIA	AFECCIÓN AL MEDIO	CAPACIDAD DE CONTROL / INFLUENCIA	SIGNIFICANCIA
Residuos procedentes del puerto	ALTA (3)	ALTA (3)	MEDIA (2)	SIGNIFICATIVO
Productos de Limpieza (envases peligrosos)	ALTA (3)	ALTA (3)	MEDIA (2)	SIGNIFICATIVO
Generación de Residuos peligrosos procedente de los vehículos de playa (subcontratas)	ALTA (3)	ALTA (3)	MEDIA (2)	SIGNIFICATIVO

Tabla 9. Aspectos ambientales indirectos (Gestión Administrativa)

7.7. Criterios de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Potenciales o de Emergencia.

A continuación, se muestran los criterios de valoración de los aspectos ambientales potencial o de emergencia:

PROBABILIDAD		VALOR
Ocorre más de una vez al mes	Muy probable	5
Ocorre una vez al mes	Altamente probable	4
Ocorre una vez cada 6 meses	Probable	3
Ha ocurrido una vez cada año o probabilidad de que ocurra en menos de un año.	Posible	2
No ha ocurrido más de una vez en los últimos 5 años o se trata de una empresa de reciente creación de la que no se cuenta con datos histórico.	Improbable	1



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 51/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 52 de 99

ESTIMACIÓN DE CONSECUENCIAS SOBRE EL ENTORNO NATURAL (CEN)			
Gravedad	Muy grave	- Puede producir pérdida de la biodiversidad de las especies y /o daños en el hábitat del entorno natural afectado.	4
	Grave	- Pone en peligro la biodiversidad de las especies y el hábitat del entorno natural afectado aumentando su grado de amenaza.	3
	Poco grave	- Puede producir daños leves sobre el entorno natural que no ponen en peligro la biodiversidad de las especies ni hábitat del entorno natural afectado y no producen ningún cambio en el grado de amenaza de los mismos.	2
	Nada grave	- No produce ningún efecto sobre el entorno natural afectado.	1
ESTIMACIÓN DE CONSECUENCIAS SOBRE EL ENTORNO HUMANO(CEH)			
Gravedad	Muy grave	- Puede causar la muerte o efectos irreversibles en el entorno humano	4
	Grave	- Puede causar daños graves que requieren hospitalización	3
	Poco grave	- Puede causar daños leves que requiere tratamiento médico pero no hospitalización	2
	Nada grave	- Puede causar daños muy leves que no requieren tratamiento médico o no causa ningún daño	1
GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS DEL RIESGO AMBIENTAL (GC) = CEN + CEH			
Muy grave		7-8	
Grave		5-6	
Poco grave		3-4	
Nada grave		2	

Valoración de riesgos ambientales.

Para ello, se cruza el valor de probabilidad de ocurrencia (P) por el valor asignado a la gravedad de las consecuencias (GC) los cuales, se obtiene a partir de la tabla de "Criterios de valoración de la gravedad de las consecuencias" presente en el Anexo II del presente documento, obteniéndose como consecuencia de dicho anterior cruce de valores los siguientes resultados, que se muestran en la siguiente tabla:



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 52/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 53 de 99

PROBABILIDAD	GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
	<i>Nada grave (2)</i>	<i>Poco grave (3-4)</i>	<i>Grave (5-6)</i>	<i>Muy grave(7-8)</i>
<i>Improbable (1)</i>	Trivial	Trivial	Tolerable	Moderado
<i>Posible (2)</i>	Trivial	Tolerable	Moderado	Importante
<i>Probable (3)</i>	Tolerable	Moderado	Importante	Muy Importante
<i>Altamente probable (4)</i>	Moderado	Importante	Muy Importante	Intolerable
<i>Muy probable (5)</i>	Importante	Muy Importante	Intolerable	Intolerable

Catalogación de riesgos ambientales.

Los riesgos ambientales son catalogados a partir de los datos obtenidos en la tabla de valoración de Riesgos Ambientales e interrelacionados según el valor obtenido, con la tabla que se muestra a continuación:

VALOR RESULTANTE RIESGO AMBIENTAL	CATALOGACIÓN
Intolerable	Riesgo Ambiental Alto
Importante- Muy Importante	Riesgo Ambiental Medio
Moderado	Riesgo Ambiental Moderado
Trivial-Tolerable	Riesgo Ambiental Bajo



OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 53/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 54 de 99

7.8. Indicadores ambientales

Como introducción debemos de comentar que el personal implicado en dicho alcance de la presente declaración forma parte del Edificio de Chiclaná Natural en el que se encuentran implicados otros departamentos, por lo que, con el objetivo de evitar posibles desviaciones con respecto a la realidad, en la evaluación de dichos aspectos ambientales, se ha tenido en cuenta únicamente los trabajadores implicados en dicho alcance.

En la Tabla 10 se recogen los indicadores ambientales establecidos por **CHICLANA NATURAL S.A.** y sus unidades de medida. El análisis cuantitativo de cada indicador se ha realizado a partir de los datos obtenidos en el año 2020 y su comparación con los valores del año anterior 2019.

Se ha de señalar que los indicadores están realizados tomando el siguiente modelo:

A/B

Donde "A" corresponde a las unidades en las que se mide cada consumo o residuo, mientras que "B" siempre es el número trabajadores asociados por el alcance de la declaración ambiental.

Con el objetivo de facilitar el ámbito de los diferentes indicadores ambientales, a continuación, se detalla (Unidades de medida, fuente, método de cálculo...etc.):

CONSUMO			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Electricidad	Kw / Trabajador	Contador (factura)	Directo
Papel	Tn/ Trabajador	Factura compra	Indirecto: 500 folios (2,5 kg)
Agua	m3 / Trabajador	Contador (factura)	Directo
Bombillas	Unidad / Trabajador	Factura compra	Directo
Tóner	Unidad / Trabajador	Factura compra	Directo
RESIDUOS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Papel y Cartón	Tn residuos/ Trabajador	Consumo de papel (factura papel)	Indirecto
Plástico	Tn residuos/ Trabajador	Número de bolsas	Indirecta (estimación 1 bolsa cada 3 meses)



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 54/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 55 de 99

Agua residual	m ³ residuos/ Trabajador	Consumo de Agua	Indirecto
Bombillas	Tn residuos/ Trabajador	Factura de compra	Indirecto
RSU	Tn residuos/ Trabajador	Número de bolsas	Indirecta (estimación 1 bolsa cada día)
Componentes Informáticos	Tn residuos/ Trabajador	Albarán de gestión de residuos.	Directo
Tóner	Unidad / Trabajador	Albarán de retirada o factura de compra	Indirecto
EMISIONES			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Electricidad	t _{eq} CO ₂ / Trabajador	Contador	Miteco* (calculadora)
VERTIDOS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Volumen de agua vertida	m ³	Indirecta (Factura consumo = vertido)	Indirecto
OTROS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Ruido	Asociado a reclamaciones.	Recepción de reclamaciones	Indirecto
Emisiones	t _{eq} CO ₂ / Trabajador	Datos directos de ocupación	Miteco* (calculadora)
EFECTOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO (indicados de biodiversidad)			
Ecosistema	Nº de especies	Datos aportado área de playa	Directo
Ocupación Suelo	Metros de ocupación	Datos aportado escritura	Directo

Tabla 10. Indicadores ambientales Oficina

*Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Con respecto al alcance asociado a la Gestión Administrativas, debemos de comentar que los consumos quedan asociado a los 38 trabajadores que ocupan el edificio de Chiclaná Natural de la Plaza de España. Del tal modo que, con el objetivo de evitar una fluctuación sobre dicha información, dichos indicadores se han relativizado al número total de



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 56 de 99

trabajadores que componen dicha oficina (anteriormente comentado) y se ha multiplicado por los trabajadores que están directamente relacionado con dicho alcance, siendo estos 10 trabajadores.

Con respecto a las unidades usada para ciertos indicadores Medio Ambientales como es el caso de la generación de residuos de tóner, no siguen las exigidas por la norma EMAS, derivado de la imposibilidad de obtener dichos valores en otras unidades productivas, ya dicho residuos generados quedan asociados a un renting de dichas máquinas, por lo que dichas recogidas se cuantifican en unidades y en ningún caso a kilos o Toneladas. Por otro lado, debemos de comentar que dicha gestión medio ambiente es realizado por la propia empresa, siendo entregada a un gestor de residuos autorizado por la Junta de Andalucía (GRUPO GSO)

Por otro lado, a efectos de contabilidad, el consumo de papel es medido por paquetes de 500 folios que se van requiriendo, pero para el uso de aspecto en la presente declaración se ha realizado una conversión a pesos al venir estipulado que cada paquete de 500 folios supone 2,5 kilos de masa.

Con respecto a la playa se Sancti Petri se han establecido los siguientes indicadores ambientales (tabla 11):

CONSUMO			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Electricidad	Kw / Trabajador	Contador (factura)	Directo
Combustible (Cruz Roja) Gasoil / Gasolina	L / Trabajador	Factura de consumo Playa de Sancti Petri y Barrosa conjuntas	Directo
Agua	m3 / Trabajador	Contador (factura)	Directo
RESIDUOS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Papel y Cartón (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
Vidrio (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
Envases ligeros (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
Inertes (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
Poda (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
Cuba (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo
RU (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Miramundo	Directo



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 56/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 57 de 99

Envases con restos de sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Gestor	Directo
Tierra y piedras con sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Gestor	Directo
Residuos biosanitarios especiales (Cruz Roja)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Gestor	Directo
Aceite de motor (Cruz Roja)	Tn residuos/ Trabajador	Pesaje Gestor	Directo
EMISIONES			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Electricidad	t _{eq} CO ₂ / Trabajador	Contador	Miteco* (calculadora)
VERTIDOS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Volumen de agua vertida	m ³	Indirecta (Factura consumo =vertido)	Indirecto
OTROS			
Indicador	Unidades	Fuente	Método de Cálculo
Ruido	Asociado a reclamaciones.	Recepción de reclamaciones	indirecto
Emisiones	t _{eq} CO ₂ / Trabajador	Datos directos de ocupación	Miteco* (calculadora)
EFECTOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO (indicados de biodiversidad)			
Ecosistema	Nº de especies	Datos aportado área de playa	Directo
Ocupación Suelo	Metros de ocupación	Datos aportado escritura	Directo

Tabla 11. Indicadores ambientales Playa de Sancti Petri

Se ha de señalar que en el caso de playas el número de trabajadores no es siempre el mismo para cada mes del año ya que los servicios en la playa dependen de la concurrencia de usuarios. También ha de comentarse que los trabajadores incluidos en este alcance se corresponden con la suma de los trabajadores de las entidades que dan servicios a la playa de Sancti Petri. Estas entidades se corresponden a:

- Ayuntamiento
- Empleados de Cruz Roja
- Agentes de policía
- Personal de limpieza en playa de URBASER





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 58 de 99

- Personal de limpieza de aseos de EMSISA
- Operarios de la Unión Temporal de Empresas que dan servicios a la playa de Sancti Petri

A continuación, se expone la evolución de cada indicador entre 2019 y 2020 para la Oficina de Chiclana Natural S.A., expresada como porcentaje de variación en el valor de este, relativizado con respecto a la unidad de producción.

7.9. Consumo Oficina Chiclana Natural S.A.

7.9.1. Consumo de electricidad

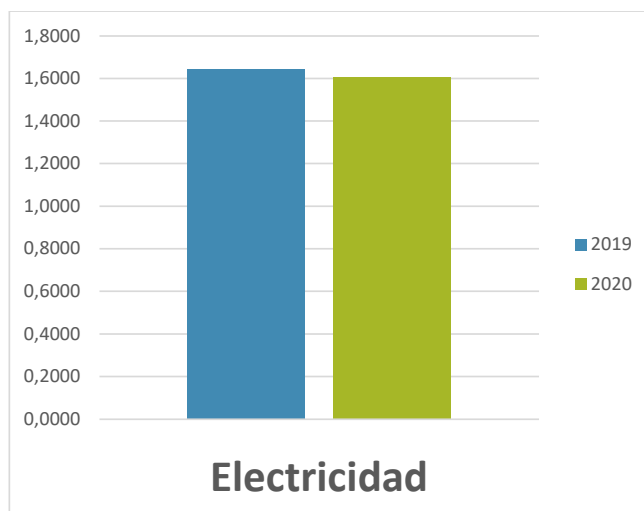


Gráfico 2. Ratio KWh/trabajador para cada año

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019			2020			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Consumo en valor absoluto (kWh)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (kWh anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Kwh (10 trabajadores)	Consumo en valor absoluto (kWh)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (kWh anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Kwh (10 trabajadores)	
62381	1641,61	16416,1	61028	1606	16060	-2,169%

Tabla 12



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 58/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 59 de 99

Tal y como podemos observar en la tabla superior, el consumo de electricidad en 2020 es menor que en 2019 aunque no en la suficiente magnitud para que la comparativa de las ratios sea menor o igual a -10%. A pesar de ello consideramos que la bajada de 1.353 kwh (valor absoluto), es loable y el esfuerzo debería ser puesto en valor, ya que es resultado de las buenas prácticas en el consumo eficiente que se han llevado a cabo.

Como podemos observar en el gráfico 2, el consumo de unidades de kWh/nº de trabajadores de 2019 es superior al consumo de 2020, de tal modo, que teniendo en cuenta esa disminución en dicho consumo y que afección al medio ambiente es Alta, dicho aspecto ha sido identificado como Significativo.

		2019	2020	% COMPARATIVA	AFECCIÓN AL MEDIO	CANTIDAD	SIGNIFICACIA
Electricidad	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Kwh (10 trabajadores)	16416,1	16060	-2,169%	ALTA	MEDIA	SIGNIFICATIVO

Tabla 13

En las tablas 14 y 15, se ha analizado de forma pormenorizada los consumos, detectando que la bajada de electricidad consumida es una tendencia general. La disminución ha sido suficiente como para que la cantidad pudiera entrar a calificarse como MEDIA, porque considerando que su afección es Alta, este indicador ambiental es Significativo.

A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales de los trabajadores implicados:



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 59/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1
Fecha: 09/11/2021
Cód.: DA
Página 60 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Electricidad	Indicador (kWh/ trabajador)	178,000	140,447	133,816	121,237	123,763	123,026	154,000	148,316	135,316	123,553	127,211	132,921	1641,61
	Unidad (kWh) (asociado al alcance)	1780,00	1404,47	1338,16	1212,37	1237,63	1230,26	1540,00	1483,16	1353,16	1235,53	1272,11	1329,21	16416,1

Tabla 14

AÑO 2020

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Electricidad	Indicador (kWh/ trabajador)	176,29	128,37	125,00	94,26	114,26	140,63	185,37	158,68	134,71	117,32	110,29	120,82	1606,00
	Unidad (kWh) (asociado al alcance)	1762,9	1283,7	1250,0	942,6	1142,6	1406,3	1853,7	1586,8	1347,1	1173,2	1102,9	1208,2	16060,0

Tabla 15



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 61 de 99

7.9.2. Consumo de agua y generación de aguas residuales

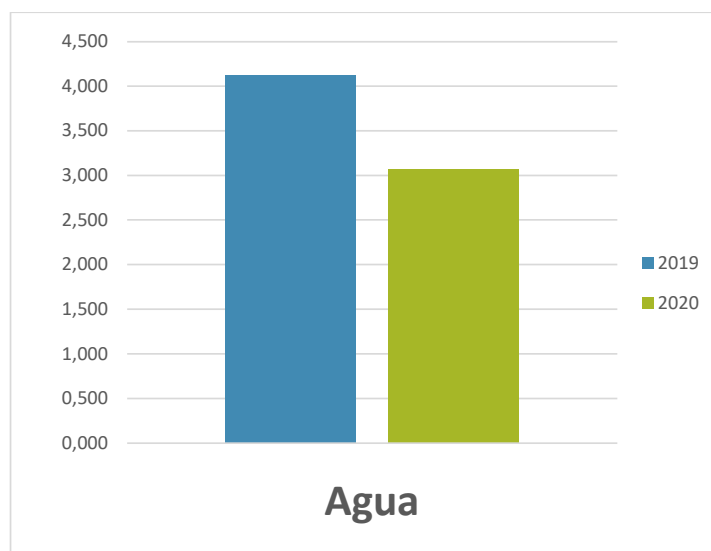


Gráfico 3. Ratio m3/trabajador para cada año

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019			2020			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Residuos en valor absoluto (m3)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (m3 anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en m3 (10 trabajadores)	Consumo en valor absoluto (M3)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (M3 anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Kwh (10 trabajadores)	
156,50	4,118	41,18	116,50	3,065	30,65	-25,56

Tabla 16





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 62 de 99

Tal y como podemos observar en la tabla superior, el consumo de agua se ha visto reducción de forma considerable. Dicha reducción queda asociada tanto a buen comportamiento medio ambiental de la plantilla, como a la reducción de la presencialidad en las instalaciones debido a la pandemia por COVID 19.

Del mismo modo, teniendo en cuenta que consideramos el ciclo del agua como cerrado, el consumo de agua deriva en la generación de agua residual, por lo que la cantidad generada como agua residual, también se ha visto significativamente reducida.

		2019	2020	% COMPARATIVA	AFECCIÓN AL MEDIO	CANTIDAD	SIGNIFICACIA
Consumo de Agua	Residuo Anual de los trabajadores asociado al alcance en M3 (10 trabajadores)	41,18	30,65	-25,56	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 17

En las tablas 18 y 19, se ha analizado de forma pormenorizada el consumo agua (y generación de agua residual), detectando que dicha cantidad consumida pueda calificarse como BAJA y su significancia como Significativo



A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales de los trabajadores implicados:



 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 63 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
AGUA	Indicador (m3/trabajadores)	0,250	0,368	0,368	0,316	0,316	0,368	0,368	0,342	0,342	0,395	0,395	0,289	4,118
	Unidad asociado al alcance (m3)	2,500	3,684	3,684	3,158	3,158	3,684	3,684	3,421	3,421	3,947	3,947	2,895	41,18

Tabla 18

AÑO 2020

CONSUMO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Agua	Indicador (M3/trabajador)	0,289	0,342	0,342	0,092	0,092	0,250	0,250	0,316	0,316	0,289	0,289	0,197	3,065
	Unidad asociado al alcance (M3)	2,895	3,421	3,421	0,921	0,921	2,500	2,500	3,158	3,158	2,895	2,895	1,974	30,65

Tabla 19

7.9.3. Componentes informáticos obsoletos

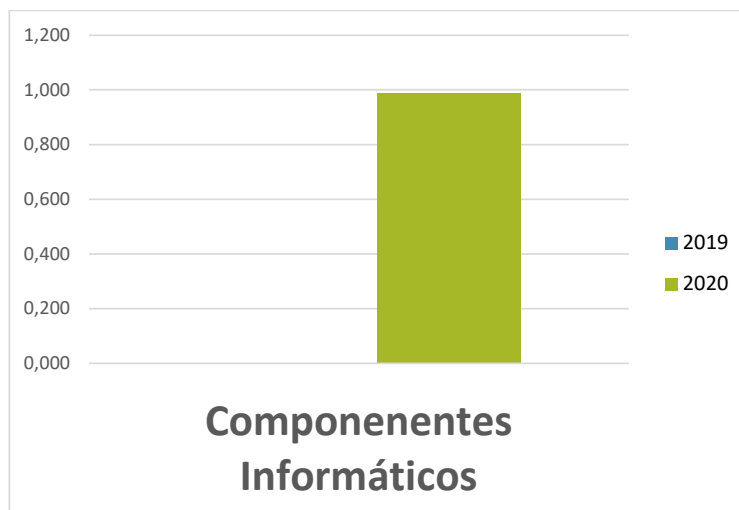


Gráfico 4. Ratio Tn/trabajador para cada año

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019			2020			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Residuos en valor absoluto (Tn)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (Tn anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Tn (10 trabajadores)	Consumo en valor absoluto (Tn)	Indicador. Consumo Anual por trabajador (Tn anual/nº trabajadores edificio (38))	Consumo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Tn (10 trabajadores)	
0	0	0	0,04	0,00099	0,0099	100%

Tabla 19



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 65 de 99

Tal y como podemos observar en la tabla superior, los residuos de componentes informáticos obsoletos en 2020 son superior que, en 2019, ya que en el año 2019 no se había generado nada. Además, durante el año 2020 se realizó una renovación parcial de la flota de equipos.

Como podemos observar en el gráfico 3, el consumo de unidades de Tn/nº de trabajadores de 2019 es inferior a lo generado en 2020, de tal modo, que teniendo en cuenta este aumento y que afección al medio ambiente es Media, dicho aspecto ha sido identificado como Significativo.

		2019	2020	% COMPARATIVA	AFECCIÓN MEDIO	AL CANTIDAD	SIGNIFICACIA
Componentes informáticos obsoletos	Residuo Anual de los trabajadores asociado al alcance en Tn (10 trabajadores)	0	0,0099	100%	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO

Tabla 20

En las tablas 21 y 22, se ha analizado de forma pormenorizada la generación de componentes informáticos obsoletos, detectando que la generación durante 2020 (en 2019 no se generó nada) provoca que la cantidad pueda calificarse como ALTA y su significancia como Significativo

A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales de los trabajadores implicados:



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1
Fecha: 09/11/2021
Cód.: DA
Página 66 de 99

AÑO 2019

RESIDUOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Componentes informáticos obsoletos	Indicador (Tn/ trabajador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad (asociado al alcance)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 21

AÑO 2020

RESIDUOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Componentes informáticos obsoletos	Indicador (Tn/ trabajador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0375	0,04
	Unidad (asociado al alcance)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,000986842	0,00099

Tabla 22



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 67 de 99

7.10. Consumo Procedente de Energía Renovables

A continua, a partir de los Kwh consumido, se indica cuáles de los mismos proceden de fuentes de energía renovables.

2019		2020	
Consumo total de la organización en kwh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Consumo de Energía Renovable (kwh) (promedio 11,54 %)	Consumo total de la organización en Kwh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Consumo de Energía Renovable (kwh) (promedio 14,23 %)
62381,00	7229,46	61028,00	8710,60

Tabla 23

7.11. Residuos Generados en la Oficina de Chiclana Natural S.A.

Tipo de Residuo (Alcance)	Indicador	2019	2020	% Comparativo
Papel y Cartón	Indicador (Tn/trabajadores)	0,016	0,011	-32,50
Plástico	Indicador (Tn/trabajadores)	0,0079	0,001	-93,33
Agua residual	indicador(M3/trabajadores)	4,118	3,066	-25,56
Bombillas	Indicador (Unidad/trabajadores)	0,000	0,000	0,00
RSU	Indicador (Tn/trabajadores)	0,0457	0,04520	-1,01
Componentes Informáticos	Indicador (Tn/trabajadores)	0,000	0,001	100,00



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161

19/01/2022 12:28

PÁGINA 67/99

VERIFICACIÓN

PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 68 de 99

Tóner	Indicador (Unidad/trabajadores)	0,763	0,579	-24,14
-------	------------------------------------	-------	-------	--------

Tabla 24

7.12. Emisiones de Oficina de Chicla Natural S.A.

Chicla Natural S.A. no cuenta en sus instalaciones con focos de emisión como, por ejemplo, calderas. Sin embargo, en su compromiso con el medio ambiente, **Chicla Natural S.A.** tiene también en cuenta los focos de emisión indirectos generados por la actividad que desarrolla, por lo que se han valorado las emisiones producidas por los consumos de electricidad y gas

Se ha constatado que los propios gases de los equipos de refrigeración presentes en las instalaciones de Chicla Natural presentan como gas refrigerante el R-410A, el cual, durante los tres últimos años la fuga ha sido cero y la recarga de gas necesario cero, por lo que las emisiones derivada del mismo es cero, tal y como se puede evidenciar en la calculadora.

EMISIONES	2019			2020			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
	Consumo total de la organización para la actividad objeto de la declaración.	Kg eq CO ₂	Kg eq CO ₂ / trabajadores del Alcance	Consumo total de la organización para la actividad objeto de la declaración	Kg eq CO ₂	kg eq CO ₂ / trabajadores del Alcance	
Electricidad (kW)	16416	4432,32	443,22	16060	4.336,20	433,62	2,16 %

Tabla 25. Relación entre las emisiones generadas y la producción. La fuente usada la para obtención de los datos de Emisión de Tn de eq CO₂ es <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (Alcance 1 y 2).

7.13. Ruidos de Oficina de Chicla Natural S.A.

Con respecto a ruido debemos de comentar que se trata de un edificio de oficina ocupado completamente por Chicla natural y que, aunque, se encuentra situado en el núcleo de población de Chicla de la Frontera, sus actividades no son potencialmente contaminadora ni requiere la necesidad de hacer mediciones acústicas al respecto al estar rodeado por circulación urbana.

Por último, debemos de comentar que para la construcción de dicho edificio se tuvo en cuenta toda la legislación asociada la emisión de ruido e incluso posterior obra de insonorización y que, en ningún caso, se ha registrado reclamaciones por la emisión de ruido procedente de dichas instalaciones.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 68/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 69 de 99

7.14. Vertidos de Oficina de Chiclana Natural S.A.

Los vertidos de aguas de proceso de dicha entidad son los propios de los aseos, por lo que su composición en ningún caso es diferente a la asimilable a urbano, sin que se requiere autorización de vertido tal y como queda recogido en la ordenanza municipal.

La cantidad de agua vertida es igual, al consumo de agua generado en dicha entidad, ya que dicho consumo no interviene en ningún proceso productivo de la entidad, siendo analizado en detalle anteriormente.

7.15. Aspectos Ambientales Potenciales o de Emergencia (Riesgos) de Oficina de Chiclana Natural S.A.

A continuación, se muestran las situaciones ambientales de Emergencia o también llamado Riesgos identificadas asociadas al objeto del presente alcance.

Asociado a la situación de emergencia más probable y un mayor riesgo ambiental como es en este caso, el incendio o explosión, se ha realizado un simulacro ambiental, en el que se ha comprobado no solo el plan de emergencia sino la gestión ambiental asociada a dicha situación.

Inicialmente estaba previsto la realización de un simulacro de emergencia en Abril de 2020, con el objetivo de verificar la correcta aplicación de los criterios de evacuación así como gestión ambiental en una situación de emergencia como es la presencia de un conato de incendio, sin embargo, dada la situación provocada por la pandemia del COVID 19, se decidió posponer para el año 2021, con el objetivo de realizar con garantía para todos los presentes reduciendo la posibilidad de contagio, durante la realización del mismos.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 69/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 70 de 99

CÓDIGO	PELIGRO IDENTIFICADO (RIESGO)	VALOR PROBABILIDAD (P)	GRAVEDAD DE LAS COSECUENCIAS (gc)			VALORACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	CATALOGACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL
			CEN	CEH	GC		
R-V-01	Inundación de las instalaciones (rotura de tubería)	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
R-E-01	Escape o fugas de gases refrigerantes de aires acondicionados	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
R-OT-01	Incendio o Explosión	1	2	3	5	Tolerable	Riesgo Ambiental Moderado
D-01	Alcance medio ambiental limitado a la gestión administrativas de los servicios que se prestan en playa.	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
D-01	Dificultad en la obtención de información concreta de ciertos indicadores ambientales, dependiente de gestores de residuos autorizados, al contabilizarse de forma global desde el punto de vista de todo el municipio.	4	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
A-01	Posible traslado de las concesiones directamente a la Junta de Andalucía dificulta su control	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
A-02	Continuos cambios legislativos medio ambientales.	No aplica	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
O-01	Ampliación del alcance motivo de la certificación EMAS al resto de actividades.	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
O-02	Inclusión de mayores requisitos medio ambientales en los pliegos de condiciones.	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
O-03	Mejoras en el control medio ambiental de las adjudicaciones y servicios asociados a playas.	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
O-04	Mejoras sobre el control de ciertos indicadores ambientales.	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo

Tabla 26



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 70/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 71 de 99

7.16. Efectos sobre el ecosistema y sobre la ocupación del suelo

El efecto de dicha actividad sobre el ecosistema y sobre el suelo, derivada de su actividad puramente administrativa es prácticamente inexistente, ya que las instalaciones se encuentran ubicadas en el núcleo urbano y alejado de cualquier entorno natural con afección al medio natural asociado a posibles especies amenazadas o en peligro de extinción.

Mientras que, con respecto a la ocupación del suelo, debemos de comentar que actualmente el Edificio asociado al alcance motivo de la presente Declaración Ambiental, se encuentra ubicado Plaza de España s/n, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz, ocupando una superficie de 1000 metros cuadrado de suelo urbano (sellado).

7.17. Resumen de los resultados de los indicadores de Oficina de Chiclana Natural S.A.

En el apartado 7.1. (Valoración del carácter significativo de los aspectos ambientales directos e indirectos), se han descrito los indicadores ambientales con carácter significativo en 2020, de modo que no es necesario volver a explicar de nuevo dichos resultados. El sistema de gestión ambiental se encuentra bien implantado en Chiclana Natural S.A. asociado al alcance Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri, y se dedican esfuerzos para mitigar los impactos, así como para formar, informar y concienciar a todo el personal.

Se puede afirmar con claridad que Chiclana Natural S.A. está teniendo éxito en la gestión ambiental de su actividad, mostrando un buen nivel de desempeño ambiental y un importante nivel de apertura hacia nuevos proyectos que mejoren aún más dicha gestión. La evolución general de los indicadores ambientales va por buen camino.

7.18. INDICADORES ESPECÍFICOS

En base a la aplicación de la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 71/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 72 de 99

gestión y auditoría medioambientales (EMAS), a continuación se muestran los indicadores específicos comparativamente con los datos obtenidos en nuestra declaración:

i3) Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados (Agua)

Parámetros comparativos de excelencia	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri")	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri")
El consumo total de agua en los edificios de oficinas es inferior a 6,4 m3/empleado equivalente a tiempo completo/año.	3,07 m3/empleado equivalente a tiempo completo/año	0,48 m3 empleado equivalente a tiempo completo/año

Tal y como podemos observar en la tabla superior, los valores de consumo de agua, es significativamente inferior a los parámetros comparativos de excelencia, para ambos alcances.

i4) Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados (Residuos)

Parámetros comparativos de excelencia	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri")	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri")
El total de residuos generados en los edificios de oficinas es inferior a 200 kg/empleado equivalente a tiempo completo/año.	636 kg/empleado (incluyendo los residuos de papel y cartón, plásticos, bombillas, RSU, Tóner y componentes informáticos obsoletos)	32,02 Kg empleado (incluyendo los residuos Papel/cartón, Vidrio, Envases ligeros, Inertes, Poda, Cuba, RSU, Envases con restos de sustancias peligrosas, Tierra y piedras con sustancias peligrosas, Residuos biosanitarios especiales)

Tal y como podemos observar en la tabla superior, la generación de residuos por empleados está por encima del parámetro comparativo de excelencia bajo el alcance de "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri", sin embargo, debemos de indicar que de dichos residuos a excepción de los RSU, todos son





DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 73 de 99

destinados a reciclaje, es decir, en torno a un 83%. Del mismo modo, la cantidad de RSU generada en dicha oficina es mínima, por lo que optará por la eliminación de dicho depósito o un control más exhaustivo en dicho seguimiento y generación.

Sin embargo, en el caso del parámetro comparativo de excelencia bajo el alcance de “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”, está por debajo del parámetro de referencia.

i6) Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados (consumo de papel)

Parámetros comparativos de excelencia	Valores obtenidos 2020 (Alcance “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”)	Valores obtenidos 2020 (Alcance “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”)
El consumo de papel de oficina es inferior a 15 hojas A4/empleado equivalente a tiempo completo/día laborable.	10 hojas A4/ empleado equivalente a tiempo completo/día laborable.*	No aplicable

*El consumo de 11 kg (1 paquete de 500 folios son 2,5 kg), es decir, consume cada empleado 2.200 hojas empleado/mes. Por lo que 2.200 hojas empleado/ mes (220 días laborables), 10 hojas A4/ empleado.

Tal y como podemos observar en la tabla superior, los valores de consumo de papel, es significativamente inferior a los parámetros comparativos de excelencia.

i16) e i1) Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados (eficiencia energética)

Parámetros comparativos de excelencia	Valores obtenidos 2020 (Alcance “Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri”)	Valores obtenidos 2020 (Alcance “Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri”)
Si se trata de un edificio nuevo, este está proyectado para tener un	En nuestro caso de trata de un edificio que fue renovado que cuenta con 1000	En este caso la ocupación de superficie es de 766 metros



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 73/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 74 de 99

consumo total de energía primaria (todos los usos incluidos) inferior a 60 kWh/m2/año. En el caso de renovación de un edificio existente, este está proyectado para tener un consumo total de energía primaria (todos los usos incluidos) inferior a 100 kWh/m2/año.	metros cuadrados, con un consumo anual de 61028,00 kWh, por lo que el consumo anual es de 61,028 Kwh/m2/año.	cuadrados con un consumo anual de 8363 kWh, por lo que el consumo anual es de 10,91 Kwh/m2/año.
---	--	---

Tal y como podemos observar en la tabla superior, los valores de eficiencia energética, es significativamente inferior a los parámetros comparativos de excelencia.

i 3.1.2) Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados (con la influencia de los municipios en su territorio)

Parámetros comparativos de excelencia	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión administrativa de los servicios de las playas de La Barrosa y Sancti Petri")	Valores obtenidos 2020 (Alcance "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri")
Realización de proyectos emblemáticos y de demostración (sí/no) Consecución de un nivel ambicioso de eficiencia energética en todos los edificios y actividades de la administración pública (sí/no)	No en ambos casos.	No en ambos casos.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 74/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 75 de 99

8. Consumo playa de Sancti Petri

8.1.1. Consumo de electricidad

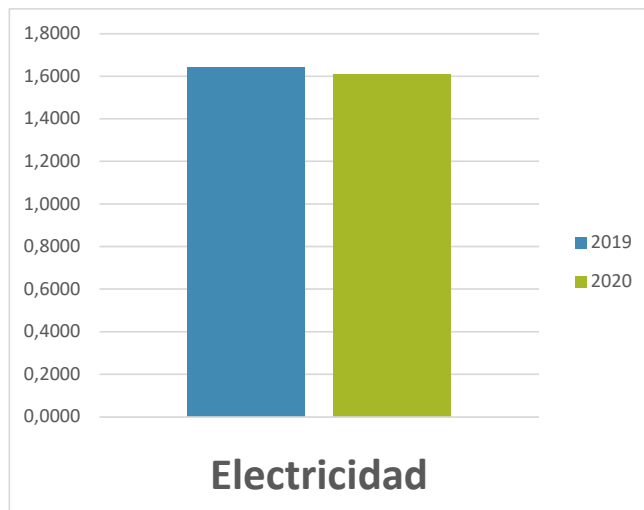


Gráfico 4. Ratio kWh /trabajador para cada año

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019		2020		EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Consumo total de la organización en KWh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (kWh/trabajador)	Consumo total de la organización en KWh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (kWh/trabajador)	
11258	292,32	8363	240,98	-17,56%

Tabla 27

Tal y como podemos observar en la tabla superior, el consumo de electricidad en 2020 es menor que en 2019 con reducción en el grado de cantidad por debajo del 10%. A pesar de ello consideramos que la bajada de 2.898 kwh (valor absoluto), es loable y el esfuerzo debería ser puesto en valor, ya que es resultado de las buenas prácticas en el consumo



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 75/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 76 de 99

eficiente que se han llevado a cabo, aunque siempre sin olvidar la reducción del número de jornadas presenciales por la pandemia de COVID 19.

Como podemos observar en el gráfico 2, el consumo de unidades de kWh/nº de trabajadores de 2019 es superior al consumo de 2020, de tal modo, que teniendo en cuenta esa disminución en dicho consumo y que afección al medio ambiente es Alta, dicho aspecto ha sido identificado como Significativo.

ASPECTO (Alcance)	Indicador	2019	2020	% comparativo	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Consumo Luz (Poblado Sancti Petri)	(Kwh/Trabajador)	292,32	240,98	-17,56%	ALTA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 28

En las tablas 29 y 30, se ha analizado de forma pormenorizada los consumos, detectando que la bajada de electricidad consumida es una tendencia general. La disminución ha sido suficiente como para que la cantidad pudiera entrar a calificarse como BAJA y la significancia quedase en No Significativo.



A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales de los trabajadores implicados:



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 76/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1
Fecha: 09/11/2021
Cód.: DA
Página 77 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Electricidad	Indicador (kWh/ trabajador)	1153	765	718	581	574	676	967	1467	1108	1379	856	1014	11258
	Unidad (kWh) (asociado al alcance)	42,704	30,600	26,593	13,833	13,667	12,519	11,115	18,808	13,512	44,484	29,517	34,966	292,32

Tabla 29

AÑO 2020

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Electricidad	Indicador (kWh/ trabajador)	1416	794	674	539	518	461	517	546	590	724	833	751	8.360
	Unidad (kWh) (asociado al alcance)	52,44	31,76	24,96	12,83	12,33	8,54	5,94	7,00	7,20	23,35	28,72	25,90	240,98

Tabla 30



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 78 de 99

8.1.2. Consumo de Agua y generación de agua residual

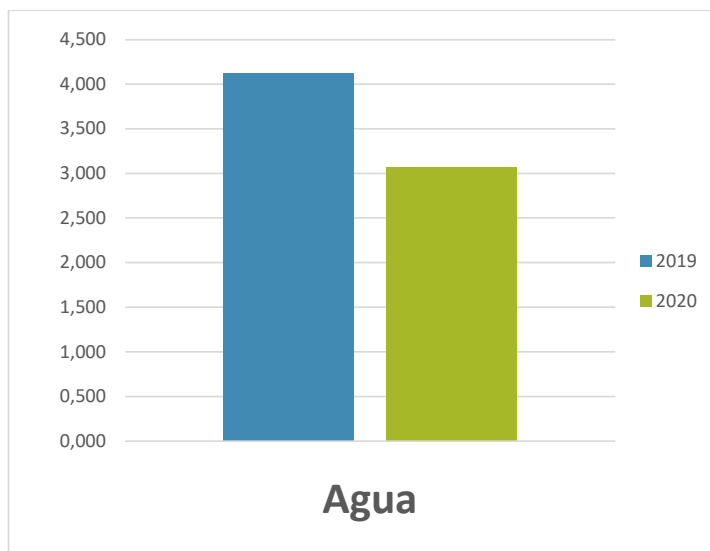


Gráfico 5. Ratio m³/trabajador para cada año

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019		2020		EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Consumo total de la organización en m³ para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (m³/trabajador)	Consumo total de la organización en m³ para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (m³/trabajador)	
6588	135,53	5601	123,08	-9,18%

Tabla 31

Tal y como se puede observar en la tabla superior, en valores absolutos ha existido una disminución en valor neto en el consumo de 987 m³ para la actividad objeto de la declaración, es decir, se trata de una disminución en el año 2020 con respecto al 2019 de un -9,18 % aproximadamente.



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 79 de 99

Dicha reducción viene asociado a diferentes motivos entre los que se incluyen, la reducción del número de puntos de agua instalados en la playa con el objetivo de reducir el posible contagio por COVID 19 así como la menor afluencia a dicha playa derivado de la pandemia.

ASPECTO (Alcance)	Indicador	2019	2020	% comparativo	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Agua contador (Poblado Sancti Petri)	(m3/Trabajador)	135,53	123,08	-9,18%	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 32



En las tablas 33 y 34, se ha analizado de forma pormenorizada de la cantidad de agua consumida y por tanto generada como residuo. A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales de los trabajadores implicados:

OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 79/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1
Fecha: 09/11/2021
Cód.: DA
Página 80 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Agua	Unidad (m³)	265	300	300	263	263	911,5	911,5	1202	1202	355	355	260	6588,00
	Indicador (m³/trabajador)	9,815	12,000	11,111	6,262	6,262	16,880	10,477	15,410	14,659	11,452	12,241	8,966	135,53

Tabla 33

AÑO 2020

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Agua	Unidad (m³)	253	300	300	120,5	120,5	993	801,67	801,67	801,67	463	463	183	5601
	Indicador (m³/trabajador)	9,370	12,000	11,111	2,869	2,869	18,389	9,215	10,278	9,776	14,935	15,966	6,310	123,08

Tabla 34



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 81 de 99

8.1.3. Tierra y piedras con sustancias peligrosas



Gráfico 6. Tn/trabajador para cada año

Tal y como se puede observar en la gráfica superior en el año 2020 ha existido un aumento del 29,09 % con respecto al consumo del año anterior. Este aumento queda asociado a la mejora en la gestión ambiental de los residuos.

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019		2020		EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Consumo total de la organización en Tn para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (Tn/trabajador)	Consumo total de la organización en Tn para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (Tn/trabajador)	
0,011	0,00038	0,0142	0,00049	29,09%

Tabla 35



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 82 de 99

De tal modo, que, aunque dicha cantidad haya sido aumentada, la significancia, que viene asociada a la afección al medio que provoca dicho aspecto ambiental, es Alta y este aumento queda reflejado en un grado de significancia “Muy Significativo”, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

ASPECTO (Alcance)	Indicador	2019	2020	% comparativo	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Consumo Tierras y piedras sustancias peligrosas	(Tn/Trabajador)	0,00038	0,00049	29,09%	ALTA	ALTA	MUY SIGNIFICATIVO

Tabla 36



A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales:

OCA GLOBAL
Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 82/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 83 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Tierras y piedras sustancias peligrosas	Unidad (Tn)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,011	0,011
	Indicador (Tn/ trabajador)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,0004	0,00038

Tabla 37

AÑO 2020

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Tierras y piedras sustancias peligrosas	Unidad (Tn)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,014	0,01
	Indicador (Tn/ trabajador)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00049

Tabla 38



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 84 de 99

8.1.4. Aceite motor (Cruz Roja)

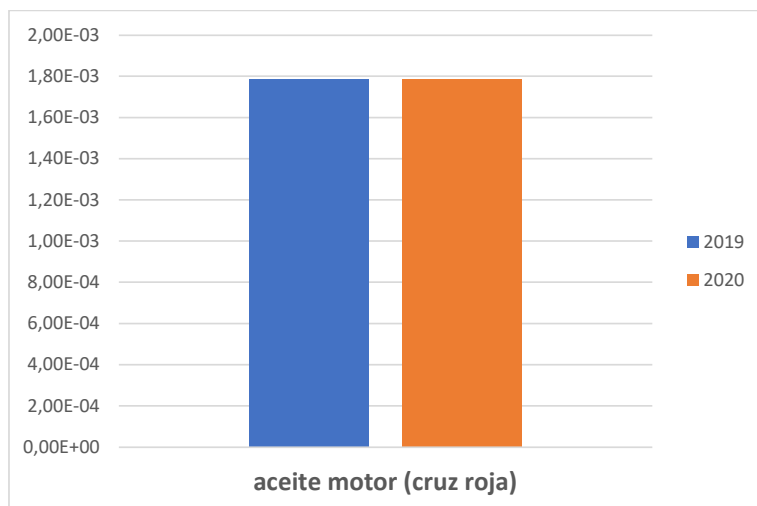


Gráfico 7. L / trabajador para cada año

Tal y como se puede observar en la gráfica superior entre los años 2019 y 2020 no ha existido diferencia de consumo

La evolución entre 2019 y 2020 queda representada en la Tabla siguiente:

2019		2020		EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada en relación a la UP)
Consumo total de la organización en litros para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (L/trabajador)	Consumo total de la organización en Litros para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Ratio (L/trabajador)	
7,5	0,179	7,5	0,179	0%

Tabla 39



 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA Página 85 de 99

De tal modo, que, aunque dicha cantidad haya sido la misma, la significancia, que viene asociada a la afección al medio que provoca dicho aspecto ambiental, es Alta y esta igualdad de cantidad queda reflejado en un grado de significancia “Significativo”, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

ASPECTO (Alcance)	Indicador	2019	2020	% comparativo	Afección al Medio	Cantidad	Significancia
Aceite de motor (Cruz Roja)	(Tn/Trabajador)	0,179	0,179	0%	ALTA	MEDIA	SIGNIFICATIVO

Tabla 40



A continuación, se muestran los datos de consumos mensuales:



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 85/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1
Fecha: 09/11/2021
Cód.: DA
Página 86 de 99

AÑO 2019

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Aceite de motor (Cruz Roja)	Unidad (Litros)	0	0	0	0	7,5	0	0	0	0	0	0	0	0,08
	Indicador (L/ trabajador)													
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,00179	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00179

Tabla 41

AÑO 2020

CONSUMOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Aceite de motor (Cruz Roja)	Unidad (Litros)	0	0	0	0	7,5	0	0	0	0	0	0	0	0,08
	Indicador (L/ trabajador)													
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,00179	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00179

Tabla 42



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 87 de 99

8.1.5. Residuos de playa de Sancti Petri.

Tipo de Residuo (Alcance)	Indicador	2019	2020	% Comparativo
Papel y Cartón (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	0,11	0,14	19,40%
Vidrio (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	0,29	0,24	-16,65%
Envases ligeros (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	2,73E-02	0,03	11,37%
Inertes (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	0,51	0,41	-20,92%
Poda (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	8,97E-02	1,07E-01	18,87%
Cuba (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	6,54	5,18	-20,76%
RU (Urbaser)	Tn residuos/ Trabajador	1,84	1,51	-18,01%
Envases con restos de sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ Trabajador	1,00E-03	1,17E-04	-88,28%
Tierra y piedras con sustancias peligrosas (Rhodas)	Tn residuos/ Trabajador	3,79E-04	4,90E-04	29,09%
Residuos biosanitarios especiales (Cruz Roja)	Tn residuos/ Trabajador	0,00098	0,00034	-65,61%
Aceite de motor (Cruz Roja)	Tn residuos/ Trabajador	1,79E-03	1,79E-03	0 %

Tabla 43. Evaluación de los residuos generados durante 2019 y 2020.

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 88 de 99

8.1.6. Consumos procedentes de fuentes de energía renovables (rotonda Neptuno)

En nuestro caso el consumo de energía renovable procede del propio consumo de energía eléctrica ya que *Aura Energía S.L.* es quien suministra la energía, la cual, según la propia empresa suministradora, afirma que el 100% de su suministro proviene de fuentes renovables y con un 0% de emisiones de CO₂.

Adjunto se inserta información al respecto procedente de la factura:

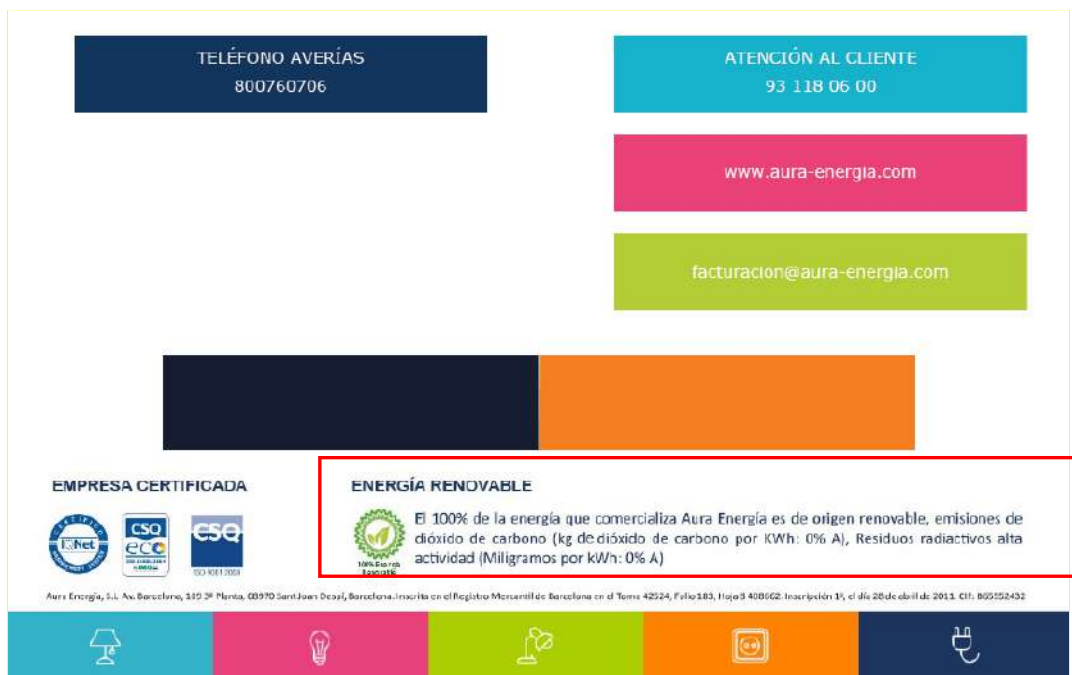


Imagen 1

2019		2020	
Consumo total de la organización en kwh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Consumo de Energía Renovable (kwh) (100%)	Consumo total de la organización en Kwh para la actividad objeto de la declaración (Valor absoluto)	Consumo de Energía Renovable (kwh) (100%)
11258	11258	8360	8360

Tabla 44



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 89 de 99

8.1.7. Emisiones de playa de Sancti Petri

A continuación, se muestra las emisiones al igual que se hizo en oficina

EMISIONES	2019			2020			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (variación expresada con relación a la UP)
	Consumo total de la organización para la actividad objeto de la declaración	Kg eq CO ₂	Kg eq CO ₂ / trabajador (46)	Consumo total de la organización para la actividad objeto de la declaración.	Kg eq CO ₂	Kg eq CO ₂ / trabajador (46)	
Combustible Diesel (Cruz Roja)	2328,63	6305,93	137,08	1.332,57	3.608,60	78,44	- 42,77 %
Combustible Gasolina (Cruz Roja)	2381,35	819,18	17,80	950,07	326,82	7,10	- 60,11 %
Electricidad	11258	0	0	8360	0	0	-13,41%

Tabla 45. Relación entre las emisiones generadas y la producción. La fuente usada la para obtención de los datos de Emisión de Tn de eq CO₂ es <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (Alcance 1 y 2).

Tal y como se ha comentado anteriormente la propia empresa suministradora, afirma que el 100% de su suministro proviene de fuentes renovables y con un 0% de emisiones de CO₂

8.1.8. Ruidos en playa de Sancti Petri

Con respecto a ruido debemos de comentar que, aunque se trata de una playa natural, la misma, se encuentra rodeada de diversos focos de ruidos urbanos entre los que se encuentran la propia carretera a unos metros, un puerto y el propio ruido de usuarios, así como concesiones presentes en playa entre las que se encuentran los servicios de restauración.

8.1.9. Vertido de playa de Sancti Petri

Actualmente no existe vertidos a la playa, contando además con Bandera Azul. Todos los aseos, módulos de servicios municipales y establecimientos de Comida y Bebida presentes en la playa de Sancti Petri, se encuentran conectados a la Red de Saneamiento Municipal y a la EDAR la Barrosa.

Del mismo modo, desde el punto de vista Medio Ambiental, todos los establecimientos de restauración cuentan con gestores de residuos (aceite doméstico), evitando posibles vertidos a la red de saneamiento.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 89/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 90 de 99

Por último, debemos de comentar, que durante la temporada 2020 no se dio ninguna situación de emergencia Medio Ambiental por vertidos al mar ni a la red de saneamiento.

La cantidad de agua vertida es igual, al consumo de agua generado en dicha entidad, ya que dicho consumo no interviene en ningún proceso productivo de la entidad, siendo analizado en detalle anteriormente.

8.1.10. Aspectos Ambientales Potenciales o de Emergencia (Riesgos) de la Playa Sancti Petri.

A continuación, se muestran las situaciones ambientales de Emergencia o también llamado Riesgos identificadas asociadas al objeto del presente alcance.

Descripción	VALOR PROBABILIDAD (P)	GRAVEDAD DE LAS COSECUENCIAS (gc)			VALORACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	CATALOGACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL
		CEN	CEH	GC		
Crecidas o avenidas	3	2	1	3	Moderado	Riesgo Ambiental Moderado
Acumulaciones pluviométricas	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Rotura o daños graves en obras de infraestructuras de playa	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Varamientos de animales	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Desprendimientos	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Deslizamientos del terreno	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Erosión Costera	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Terremotos y/o maremotos	1	4	4	8	Moderado	Riesgo Ambiental Moderado
Vientos y oleaje del mar	5	1	1	2	Importante	Riesgo Ambiental Medio
Olas de calor	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Vientos huracanados	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Incendios forestales	1	3	3	6	Tolerable	Riesgo Ambiental Bajo



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 91 de 99

Plagas de medusas, mosquitos,...	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Temporales	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Incendios o Incendio urbanos	1	2	4	6	Tolerable	Riesgo Ambiental Bajo
Accidentes marítimos	1	2	2	4	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Grandes concentraciones humanas	2	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Anomalía en suministro de electricidad	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Rotura o daños graves en obras de infraestructuras de abastecimiento	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Rotura o daños graves en obras de infraestructuras de saneamiento (vertido)	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Contaminación mar-tierra	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Contaminación tierra-mar	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Actividades de deportes náuticos	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Intoxicación alimentaria (chiringuito)	1	1	2	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Actos vandálicos	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Terrorismo	1	1	4	5	Tolerable	Riesgo Ambiental Bajo
Hundimientos y/o desplomes de estructuras	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Varamientos de instalaciones, barcos y otros	1	2	1	3	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo
Presencia de hongos en las duchas	1	1	1	2	Trivial	Riesgo Ambiental Bajo

Tabla 46

Asociado a la situación de emergencia más probable y un mayor riesgo ambiental como es en este caso, el incendio y derrame, se ha realizado un simulacro ambiental con respecto a la segunda situación de emergencia con fecha de 30/06/2020 con resultados muy satisfactorios asociado a los tiempos de respuesta y operatividad en dicha intervención.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 91/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 92 de 99

8.1.11. Efectos sobre el ecosistema y sobre la ocupación del suelo

PLAYA DE SANCTI PETRI

La zona de Sancti Petri se encuentra incluida dentro de la Zona de Servidumbre Arqueológica "Bahía de Cádiz", y dentro de esta zona se encuentra la Zona de Servidumbre Arqueológica denominada "Yacimiento Subacuático Desembocadura del Caño de Sancti Petri" y en la misma se localiza especies de especial protección entre las que se encuentran *Juniperus oxicedrus subs. macrocarpa* y *Thymus albicans* y dunas embrionarias, primarias y secundarias.

Con respecto a los metros de ocupación sellados, debemos de comentar que este caso debemos de dividir dicha ocupación en dos tipos:

- Superficie ocupada/sellada todo el año: Módulo de salvamento y socorrimos con 16 metros cuadrados 75 metros cuadrados del almacén de las Escuelas deportivas.
- Superficie ocupada/sellada solo en periodo de verano (mayo a octubre): Escuelas deportes Náuticos 75 metros cuadrados y 600 metros cuadrados correspondientes a dos establecimientos de restauración.

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: Como se ha comentado anteriormente la playa de Sancti Petri cuenta con un cordón de dunas embrionarias, primarias y secundarias, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza:

1. La Huerta del Novo "EL AULA DE LA NATURALEZA – LA HUERTA DEL NOVO": 1.000 metros cuadrados
2. Salinas de Chiclana: Compuesta por 2.000 metros cuadrados.

8.1.12. Resumen de los resultados de los indicadores de playa de Sancti Petri

En el apartado 7.1. (Valoración del carácter significativo de los aspectos ambientales directos e indirectos), se han descrito los indicadores ambientales con carácter significativo en 2020, de modo que no es necesario volver a explicar de nuevo dichos resultados. El sistema de gestión ambiental se encuentra bien implantado asociado al alcance Gestión y se dedican esfuerzos para mitigar los impactos, así como para formar, informar y concienciar a todo el personal.

Se puede afirmar con claridad que Chiclana Natural S.A. está teniendo éxito en la gestión ambiental de su actividad, mostrando un buen nivel de desempeño ambiental y un importante nivel de apertura hacia nuevos proyectos que mejoren aún más dicha gestión. La evolución general de los indicadores ambientales va por buen camino.



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 92/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 93 de 99

8.2. Evolución de los indicadores ambientales Directo/ Indirectos en la secuencia de los tres últimos años:

En este apartado se analizará únicamente la evolución de dichos datos verificado en los tres últimos años con respecto al alcance: "Gestión Administrativa de los Servicios de las Playas de la Barrosa y Sancti Petri", ya que la ampliación del alcance tuvo lugar el año pasado, por lo que únicamente disponemos de datos verificados del año 2018 e incluidos en la presente declaración.

Evolución de los Indicadores Ambientales Directos asociado al Alcance, "Gestión Administrativa de los Servicios de las Playas de la Barrosa y Sancti Petri":

			2018	2019	2020
Consumos	Electricidad	Indicador (Mwh/trabajadores)	1,816	1,642	1,6060
	Papel y Cartón	Indicador (Tn/trabajadores)	0,012	0,016	0,011
	Agua	indicador(M3/trabajadores)	3,711	4,118	3,066
	Bombillas	indicador(unidad/trabajadores)	0,000	0,000	0,000
	Tóner	Indicador (unidad/trabajadores)	1,237	0,763	0,579
Vertido	Agua residual	indicador(M3/trabajadores)	3,711	4,118	3,066
Residuos	Papel y Cartón	Indicador (Tn/trabajadores)	0,012	0,016	0,011
	Plástico	Indicador (bolsas/trabajadores)	0,001	0,008	0,001
	Agua residual	indicador(M3/trabajadores)	3,711	4,118	3,066
	Bombillas	Indicador (Unidad/trabajadores)	0,000	0,000	0,000
	RSU	Indicador (Bolsas/trabajadores)	0,033	0,046	0,04520
	Componentes Informáticos	Indicador (Unidad/trabajadores)	0,000	0,000	0,001
	Tóner	Indicador (Unidad/trabajadores)	1,237	0,763	0,579
Emisiones	Electricidad	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	0,76	443,22	433,62
Ocupación Suelo	Ocupación Suelo	Indicador (metros cuadrados ocupación)	1.000	1.000	1.000
Ecosistema	Efecto sobre el ecosistema	Especies afectadas (nº de especies)	0	0	0

Tabla 47

Tal y como se puede observar en la tabla superior, se detecta una evolución positiva asociada a la generación de los residuos lo que pone de relieve que los procesos de concienciación están funcionando de forma positiva.

Evolución de los Indicadores Ambientales Directos asociado al Alcance, "Gestión de los Servicios de la playa de Sancti Petri":



Declaración Medioambiental Validada

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 93/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ed.: 1

Fecha: 09/11/2021

Cód.: DA

Página 94 de 99

	ASPECTO (Alcance)	Indicador	2018	2019	2020
Consumos	Electricidad	Indicador (Kwh/trabajador)	227,03	0,06	0,05
	Agua	Indicador (m³/ trabajador)	121,10	135,53	123,09
	Combustible Diesel (Cruz Roja)	Indicador (L / trabajador)	34,10	32,34	11,91
	Combustible Gasolina (Cruz Roja)	Indicador (L / trabajador)	0	3,13E+01	1,67E+01
Vertido	Agua Residual	Indicador (m³/ trabajador)	121,10	135,53	123,09
Residuos	Papel (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	0,11	0,11	0,14
	Vidrio (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	0,26	0,29	0,24
	Envases (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	2,46E-02	2,73E-02	0,03
	Inertes (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	0,46	0,51	0,41
	Poda (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	5,88E-02	8,97E-02	1,07E-01
	Cuba (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	4,07	6,54	5,18
	RSU (Urbaser)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	1,61	1,84	1,51
	Envases con restos de sustancias peligrosas (Rhodas)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	1,45E-03	1,00E-03	1,17E-04
	Tierra y piedras con sustancias peligrosas (Rhodas)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	3,79E-04	3,79E-04	4,90E-04
	Residuos biosanitarios especiales (Cruz Roja)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	9,66E-04	0,00098	0,00034
Emisiones	Aceite de motor (Cruz Roja)	Indicador (Tn residuos/ trabajador)	9,66E-04	1,79E-03	1,79E-03
	Combustible Diesel (Cruz Roja)	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	-	137,08	21,78
	Combustible Gasolina (Cruz Roja)	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	-	17,80	2,76
	Contaminación Luminica	Indicador (evolución número de establecimientos)	0	0	0
Ocupación Suelo	Electricidad	Indicador (Kg eq CO2 / trabajador)	0,08	0	0
	Ocupación Suelo	Indicador (metros cuadrados ocupación)	766	766	766
Ecosistema	Efecto sobre el ecosistema	Especies afectadas (nº de especies)	2	2	2

Tabla 48



 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 95 de 99

9. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La empresa Chiclana Natural cuenta y cumple con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad. En concreto, la actividad cuenta con:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en el **REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).**
- **DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**
- En cumplimiento con el **Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, Chiclana natural cuenta con certificación de eficiencia energética "C" con fecha de 14/04/2014.**
- **Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas. Chiclana Natural cuenta con Licencia Municipal de fecha 29/01/2010, para el desarrollo de sus actividades.**
- **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Chiclana natural cuenta con inscripción en la Agencia Estatal de Protección de datos, para la gestión de los archivos derivados de su gestión administrativa.**
- **REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Inspección de baja tensión de Chiclana Natural por EUROCONTROL con fecha de 01/12/2019 con nº de expediente 19-41-RBT-IP-FFR-0170 en el que se detectaron deficiencias a subsanar y con plazo máximo de subsanación**



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 95/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 96 de 99

29/05/2020. Con respecto a dichas incidencias detectadas debemos de comentar que, aunque son graves las mismas son de carácter administrativa, por lo que no afectan al medio ambiental y no conllevan riesgos.

- Actualmente ninguno de los gases contenidos en los equipos de aire acondicionado son R22, sino que contiene R-410-A gas autorizado por Industria dando cumplimiento al REGLAMENTO (CE) no 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono que sustituye Reglamento 2037/2000, de 29 de junio, sobre sustancias que agotan la capa de ozono. Contamos con un certificado de verificación de ausencia de fuga de los mismo, realizado por una empresa homologada y con fecha de 14/05/2020.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. La última revisión anual de extintores y alarma contra incendio que fue realizada con fecha de 01/06/2021, por parte de la entidad DEXTINSUR, la cual, a su vez es responsable de la revisión trimestral con fecha de realización de la última de 05/12/2020.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Inspección por OCA realizado con fecha de mayo 2019 por parte de EUROCONTROL con resultado positivo sin deficiencias. Válido hasta mayo 2021.
- DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Los residuos que actualmente son generado en las instalaciones de Chiclana Natural son asimilables a urbanos, segregados en diferentes zonas que posteriormente se derivan a depósitos municipales según su naturaleza. Mientras que los residuos generados derivado de equipos como tóner, son gestionados por la propia empresa al tratarse de renting, las cuales, a su vez, los gestiona con ECOFIMÁTICA.

La playa de Sancti Petri cuenta y cumple con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad. En concreto, la actividad cuenta con:

- *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Resolución del Plan de Explotación por 4 año con validez para el periodo 2020 (Proyecto de Explotación de playas de 2020-2024). Resolución Exp. AUT 01-20-CA-0008 del 07/05/2020.*



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 96/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

		DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
			Fecha: 09/11/2021
			Cód.: DA
			Página 97 de 99

➤ **Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Los establecimientos de restauración presentes en la playa cuentan con licencia de primera ocupación y ninguno de los mismo, se encuentran bajo ningún expediente sancionador:**

- **Apretaito: POC 109/2014 con fecha de 13/11/2014**
- **Bongo: POC 101/2014 con fecha de 07/11/2014**

➤ **DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía:**

- **Todos los vehículos asociados a los servicios que se prestan servicio en playas son sometidos a mantenimiento por parte de los talleres oficiales, los cuales, se encuentran dados de alta como productor de residuos y declaraciones anuales asociadas.**
- **RODHAS como empresa mantenedora de las infraestructuras de la playa de Sancti Petri, cuenta con el alta como productor de residuos peligrosos (comunicación de alta 02/07/2015) y declaración anual presentada en 01/02/2020.**
- **Los residuos biosanitarios especiales (LER 180103) son generados en el puesto de Cruz Roja presente en la playa con alta como productor de dichos residuos 11-4162-P, gestionado a través de un gestor autorizado (CESPA GR S.A.) y declaración anual de residuos presentada con fecha de febrero 2020.**
- **Los residuos generados del mantenimiento de la embarcación de rescate de Cruz Roja realizado por Náutica Rivas con gestionado a través del gestor autorizado LAGOSTERA, verificando el alta como productor de residuos de Náutica Rivas P-112716 y declaración anual de residuos Peligrosos presentada en 25/02/2021.**

➤ **DECRETO 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios. El botiquín de enfermería presente en la Playa de Sancti Petri actualmente se encuentra dado de alta con número de NICA (Número de Identificación de Centro Autorizado) 29113.**



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 97/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 98 de 99

- *Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*
- *Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.*

10. INCIDENTES AMBIENTALES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO.

Durante el año 2020 desde Chiclana Natural S.A. declara que no ha existido incidente alguno, que conlleve la generación de sanción ambiental. Tampoco se han producido sucesos con implicaciones ambientales de ningún tipo.

11. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.

11.1. Seguimiento de objetivos ambientales para el año 2018-2020

A nivel ambiental, se ha realizado el seguimiento de los Objetivos establecidos con la intención de evaluar su posible cumplimiento, dentro de los plazos marcados.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS PREVISTAS	RESPONSABLE/S DE EJECUCIÓN	RECURSOS	INDICADOR ESTABLECIDO	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN
1	Reducir el consumo de tóner de la oficina en un 3% del total de 2017 y 2018 con respecto a 2019 y 2020.	1 Renovación completa de toda la flota de equipos de impresión y fotocopias.	Responsable de MA/Dirección	Recursos Humanos 18.370 Euros	Contrato de adjudicación	Verano 2019
		2 Configuración de todas las impresoras de la entidad en modo borrador, evitando impresiones en alta calidad y consumo excesivo de tinta.	Responsable de MA/Dirección	Recursos Humanos (3 hora)	Presencia o ausencia de dicha configuración	Verano 2019
2	Reducir el consumo de agua en la playa en un 2% del total de 2017 y 2018 con respecto a 2019 y 2020.	1 Realización de Campañas de concienciación ciudadana, sobre el uso correcto del agua en duchas y Lavapiés.	Responsable de MA/Dirección	Recursos Humanos (1 hora) y Recurso Económico (1.000 euros)	Nº de campañas realizadas	Verano 2019 y Verano 2020
		2 Instalación de cartelería y señalética para el ahorro de agua en las duchas y Lavapiés.	Responsable de MA/Dirección	Recursos Humanos (3 hora) y recursos económicos (200 euros)	Presencia o ausencia de dichas señalizaciones	Continuo 2019 y 2020

Tabla 49



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 98/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Ed.: 1
		Fecha: 09/11/2021
		Cód.: DA
		Página 99 de 99

1. Reducir el consumo de tóner de la oficina en un 3% del total de 2017 y 2018 con respecto a 2019 y 2020. Se han realizado todas las acciones definidas en dicho objetivo, al mismo tiempo que se ha logrado una reducción por encima del 3% establecido. Esta reducción se ha visto incentivada aún más si cabe, por la situación de Pandemia y la realización de trabajos en remoto (teletrabajo). Objetivo cumplido.
2. Reducir el consumo de agua en la playa en un 2% del total de 2017 y 2018 con respecto a 2019 y 2020. Con respecto a dicho objetivo debemos de comentar que se ha cumplido, ya que se la reducción ha sido muy por encima del 3%. Esta reducción se ha visto incentivada aún más si cabe, por la situación de Pandemia y la menor afluencia de usuarios a las playas. Objetivo cumplido.

Mientras que los objetivos que se establecerán para el 2021, van alineados a la significancia de los aspectos ambientales y la evolución de cada uno de ellos, en el histórico con el que contamos.

12. VIGENCIA Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Chiclana Natural S.A. revisará su Declaración Ambiental anualmente, a partir de su primera verificación (Año 2018) y la actualizará igualmente de manera anual.

La presente Declaración Ambiental es validada por OCA Instituto de Certificación SL (Unipersonal) (OCA GLOBAL) ACREDITADA POR LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN CON Nº ES-V-0018, organización internacional que interviene en la certificación de productos y sistemas de aseguramiento de la Calidad y Medio Ambiente, con la acreditación de la **Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**

La declaración ambiental estará disponible en la propia página web de Chiclana Natural, así como una copia en el papel, en la zona de atención al público para su consulta.

La próxima actualización de la Declaración se realizará en el primer trimestre de año 2022, conteniendo los datos del año natural de 2021.

MOYA RODRIGUEZ
FRANCISCO JAVIER -
52104778A



SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ cert. elec. repr. A11063161		19/01/2022 12:28	PÁGINA 99/99
VERIFICACIÓN	PECLAAC3FB6265FFE35ABD0CABE5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			